

BOLETIN ECLESIASTICO

DE FILIPINAS

Organo Oficial, Interdiocesano, Mensual, editado por la Universidad de Santo Tomás, P. O. Box 147, Manila, Islas Filipinas

"Entered as second-class matter in the Manila Post Office on June 21, 1946"

Director:

R. P. J. Ortega, O.P.
S.T.D.



Administrador:

R. P. A. García, O.P.
S.T.D.

PARTE OFICIAL

Curia Romana

BULA DE S.S. PÍO XII PRECONIZANDO OBISPO AUXILIAR DE NUEVA SEGOVIA A S.E. MONS. JUAN SISON

PIUS EPISCOPUS, SERVUS SERVORUM DEI,

dilecto Filio JOANNI SISON, in Dioecesi Lingayensi Parocho, in Episcopum titularem Limatensem et in hodierni Episcopi Novae Segobiae Episcopum Auxiliarem electo, salutem et apostolicam benedictionem. Commissum humilitati Nostrae ab aeterno Pastorum Principe supremi apostolatus officium, quo universo chri-

stiano orbi praesidemus, curare quoque satagimus ut Sacrorum Antistites, ii potissimum qui dioecesibus praesint et territorii amplitudine et fidelium frequentia praestantibus, habeant aliquando Auxiliares Episcopos qui in pastoralis munere obeundo validum sibi queant adiumentum praebere. Quibus Episcopis solet Apostolica Sedes aliquem ex illarum Ecclesiarum titulis conferre quae religionis prosperitate ac virtutum splendore olim flourerunt etsi modo temporum vicissitudine et iniuria pristinam amiserint fulgentem gloriam. Volentes itaque Nos, de dilecti Filii Nostri S.R.E. Cardinalis S. Congregationis Consistorialis a Secretis consilio, venerabilem Fratrem Jacobum C. Sancho, hodiernum Novae Segobiae Episcopum, ob iustas causas et de eius consensu idoneo providere adiutore, Te eius Episcopum Auxiliarem apostolica Nostra auctoritate renunciamus et constituimus ut, de ipsius licentia, pontificalia exercere ceteraque pastoralia munera tota dioecesi Novae Segobiae obire possis ac valeas. Te insuper, episcopali caractere et dignitate insignire volentes, ad titularem Ecclesiam episcopalem Limatensem in Numidia, per venerabilis Fratrís Napoleonis Alexandri Le Brie Episcopi ad Cathedralém Ecclesiam Sinus Sancti Laurentii translationem in praesenti vacantem, eadem apostolica Nostra auctoritate eligimus eiusque Tibi titulum assignamus una cum omnibus iuribus et privilegiis, oneribus et obligationibus sublimi huic dignitati inhaerentibus. Volumus vero ut Tu, antequam episcopalem consecrationem recipias, in manibus alicuius quem malueris catholici Antistitis, gratiam et communionem Sedis Apostolicae habentis, fidei catholicae professionem ac praescripta iuramenta iuxta statutas formulas emittere, harumque exemplaria Tui dictique Antistitis subscriptione munita ad S. Congregationem Consistorialem quantocius transmittere omnino tenearis. Volumus quoque ut paroeciale beneficium quod in Lingayensi dioecesi nunc obtines per hanc tuam ad episcopatum provectionem ad iuris tramitem vacet ipsiusque beneficii collatio Nobis et Sedi Apostolicae reservata maneat. Tuae insuper maiori commoditati prospicientes, Tibi indulgemus ut extra Urbem libere et licite Episcopus consecrari queas a quem malueris catholico Antistite, assistentibus ei duobus aliis catholicis Episcopis, nummodo gratiam ipsi habeant et communionem lum Apostolica Sede. Venerabili itaque Fratri Antistiti, quem ad hoc Tu elegeris, episcopalem consecrationem Tibi impertiendi munus ac mandatam per easdem praesentes Litteras committimus. Stricte vero praecipimus ut, nisi prius quae supra diximus fidei professionem et iuramenta emiseris, nec Tu consecrationem ipsam recipere audeas, nec eam Tibi impertiatur Antistes a Te electus, sub poenis, si huic Nostro praecepto con-

traveneritis, iure statutis. Firmam autem spem fiduciamque concipimus fore ut Ecclesia Novae Segobiae, per tuam cum suo hodierno Episcopo assiduam cooperationem tuumque indefessum studium, maiora in dies, Deo adiuvante, in spiritualibus ac temporalibus suscipiat incrementa.

Datum Romae apud S. Petrum, anno Domini millesimo non-
gesimo quadragésimo septimo, die decima Maii mensis Pon-
tificatus Nostri anno nono.

Pro S. R. E. *Cancellario*

† JANUARIUS CARD. GRANITO PIGNATELLI DI BELMONTE
Decanus Sacri Collegii

ALFRIDUS LIBERATI, *Canc. Apost. Adiutor a studiis*

† ALPHONSUS CARINCI,
Arch. Selemien., Dec. Prot. Ap.

† FRANCISCUS ANNIBAL FERRETI,
Prot. Ap.

EXPEDITA

Die decima mensis Junii
Anno "nono"

ALFRIDUS MARINI, *Plumbator*

Reg. in Canc. Ap.—Vol. LXXIII—No. 59—ALOISIUS TRUSARDI

ALOCUCIÓN DEL SUMO PONTIFICE PÍO XII A LA ASOCIACIÓN ITALIANA DE MAESTROS CATÓLICOS

el 4 de noviembre de 1945

IMPORTANCIA DE LA PRIMERA EDUCACIÓN DEL NIÑO

“Vuestro deseo, amados hijos e hijas, que repetida e instantemente Nos habéis manifestado de oír con ocasión de vuestro Congreso romano Nuestra palabra y Nuestros consejos de Padre y de Pastor, muestra ya por sí solo de manera muy luminosa hasta qué punto sois conscientes de la altura e importancia de vuestra misión y de las responsabilidades que pesan sobre vosotros, aun cuando no dieseis, como lo hacéis, con vuestros actos y con toda vuestra conducta, una constante y clarísima prueba de ello. Es un hecho innegable que la vida de un pueblo se resiente profundamente por la primera educación dada a su juventud: “ADOLESCENS IUXTA VIAM SUAM, ETIAM CUM SENUERIT, NON RECEDET AB EA”: Educa al niño en el camino que ha de seguir; no se apartará de él ni aun en la vejez (Prov, XXII, 6). El eco de esta verdad lo encontramos ya en uno de los más grandes y agudos poetas romanos: “QUO SEMEL EST IMBUTA RECENS SERVABIT ODOREM TESTA DIU”. (Horat. Epis. 1, 2, 69-70.).

Esto es verdad siempre y en cualquier lugar, aun en los tiempos más normales y en los pueblos más sanos. Pero cuánto más claro aparece en nuestros días de perturbación universal, cuando el mundo, las Naciones, la misma Italia van buscando su camino! De esos niños que encontráis en el seno de las familias más cristianas o más irreligiosas, más refinadas o más vulgares; de esos chiquillos con quienes os encontráis en la calle y que quizá os empujen descortésmente y que a las veces llevan por desgracia en la frente y en los ojos los estigmas de la miseria y del vicio precoz; de ellos, de los unos como de los otros, depende el porvenir y la suerte de la sociedad humana.

LOS MAESTROS DELEGADOS Y REPRESENTANTES DE LOS PADRES EN LA EDUCACIÓN DE LOS HIJOS

Si aun en las mejores condiciones y en las circunstancias más favorables la educación de la niñez es la misión, la misión admirable de los padres y particularmente de las madres de familia, su obra no obstante tiene necesidad de ser eficazmente coadyuvada e integrada por la colaboración de los maestros y de las maestras a quienes ellos confían a sus hijos. ¿Debemos decir “integrada”,

o no más bien, con mucha frecuencia, “sustituida”? Hay algunas madres—y con dolor lo recordamos—incapaces de comprender su santo deber y su oficio sublime, ineptas hasta para entender el fin de la educación, ignorantes de la más elemental pedagogía, no formadas o deformadas moralmente en sí mismas y solícitas únicamente de su tranquilidad o de sus placeres egoístas o de los intereses materiales en que concentran todos sus pensamientos. Pero cuántas otras, no obstante su buena voluntad y su dedicación, se encuentran hoy más que nunca, por rigurosas e inexorables condiciones de la vida, en la imposibilidad de cumplir plenamente su deber! Las múltiples ocupaciones domésticas y con frecuencia también el trabajo fuera del hogar, no les dejan tiempo ni comodidad para lo que sería la grande alegría de su corazón, el fin principal de su misión aquí en la tierra. Añadid a esto que las exigencias siempre crecientes de la instrucción desde los primeros años obligan a los padres a poner, a las veces completamente, en manos extrañas la delicada prerrogativa de educar a esas criaturitas a quienes han dado la vida.

Delegados y representantes de los padres para hacer sus veces, ¡qué honor! Pero al mismo tiempo, ¡qué temor al considerar la dignidad, las consecuencias, las responsabilidades, la dificultad y la austeridad de esa misión, si no se supiera que se ha recibido de Dios!

LA OBRA DEL MAESTRO CON FRECUENCIA ES DURA Y DIFÍCIL. CARACTERÍSTICAS DEL NIÑO

A los ojos de la literatura romántica, soñadora, ficticia, casi pasada de moda, el niño no es sino algo encantador y deliciosamente “poético”. A la mirada del cristiano es digno de veneración (maxima debetur puero reverentia, advertía ya hasta el mismo pagano Juvenal, Sa. XIV, 47), e inspira una poesía incomparablemente más elevada: es un hijo de Dios: su ángel ve continuamente el rostro del Padre que está en los cielos (Cfr. Matth. XVIII, 10), y los hombres están llamados a hacerse semejantes a él por la sencillez y la humildad (Cfr. Matth. XVIII, 3-4). A pesar de la poesía ficticia creada por la fantasía, y no obstante la poesía de la sublime realidad, hay que reconocer que la primera formación del niño, o de un grupo tal vez numeroso de niños, puede ser una obra dura y difícil. “Los largos años que he dedicado a su cuidado,—escribía el célebre Obispo de Orleans, Mons. Dupanloup—, han sido los más dulces, pero también los más laboriosos de mi vida; y si mis cabellos se han emblanque-

cido prematuramente, ha sido al servicio de la niñez" (De l'éducation, L. II. ch. I.)

Y en verdad, con mucha frecuencia es dura la vida del que la consume en las largas jornadas junto a los niños: a su atollamiento, a su inconstancia, a su ligereza, a sus defectos innatos propios de cada uno, vienen a las veces a unirse miserias de toda clase, cuando no son las tristes taras que privan al niño del encanto natural de su edad juntamente con la frescura de su inocencia sobrenatural. No pocos hay que han visto todo, oído todo, quizá también experimentado todo, hecho todo. Otros han crecido sin haber nunca oído hablar de Dios, de la Santísima Virgen, de los Ángeles, de los Santos, de su alma y de su eterno destino, y no escuchan sino con desgana e indiferencia cuanto se procura decirles acerca de las verdades de la fe.

No queremos, sin embargo, pintar con colores demasiado oscuros Nuestro cuadro. Muchos, muchísimos son los niños, gracias a Dios, nacidos y crecidos o al menos reeducados en un ambiente verdaderamente cristiano; pero aun los mejores, aun los dotados de cualidades excepcionales qué constante ejercicio de paciencia imponen, no sólo con sus pequeños defectos, sino también con sus puerilidades, con sus continuas preguntas, con sus riñas, con su vivacidad, y con sus gritos! Esto no obstante, el buen educador debe proseguir su obra con fervor y al mismo tiempo con calma, evitando toda manifestación de cansancio o de impaciencia que podría en un instante comprometer los resultados penosamente obtenidos durante semanas y meses de trabajo y destruir o empañar la confianza del niño. Y finalmente aun cuando todo hubiere salido bien, después de haber empleado tantos cuidados para la primera formación de esos pequeñuelos, cuando comienza a brotar el capullo que haría esperar la flor y el fruto, he aquí que hay que pasarlos a otras manos, para comenzar otra vez de la misma manera con nuevos alumnos.

Pero la obra del educador no es solamente dura, es también difícil. Requiere, aun con relación a los niños, especiales conocimientos, experiencia y habilidad pedagógica. Exige estudio, ejercicio práctico, auxilio y recíproco apoyo, laboriosa formación y pleno dominio de si mismo. Vuestra Asociación os ayuda ciertamente a procuraros estas ventajas: pero también se esfuerza, además de esto, por inspiraros un sentimiento más elevado, convencida como está de la insuficiencia de todos los medios de orden puramente natural para haceros triunfar de todos los obstáculos. Tal convicción está bien fundada.

LOS TRES PRINCIPALES MOTIVOS DE LA VOCACIÓN DE MAESTRO

¿Como se explica, en efecto, que no obstante las tribulaciones y las espinas inherentes a vuestra profesión y a pesar de la preparación que exige y de las dificultades que lleva consigo, sean tantos los candidatos que aspiran a abrazarla? Tres son los motivos principales por los que pueden ser movidos: la inclinación, el interés y el ideal.

La pasión por la enseñanza en la Preparatoria, en la Universidad, aun en la Secundaria, se comprende fácilmente. El profesor experimenta un íntimo gozo al ver despertar bajo su influjo inteligencias y corazones jóvenes, al infundirles su pensamiento, sus convicciones y sus afectos, al enderezar, la juventud hacia una carrera alta o modesta, pero siempre honrosa y útil a la sociedad. Este noble gozo compensa ampliamente las molestias, las fatigas y los desengaños que no podrán faltar. Pero los niños, los pequeños! A distancia, antes de haber hecho la experiencia personal, es fácil sentir una inclinación casi paternal o maternal a ocuparse de ellos. Pero si no la sostiene otro principio, otro motivo interior, cede frecuentemente el lugar al disgusto. Se dirá, sin embargo, que son muchos,—y vosotros sois de ese número— aquellos en quienes esa potente inclinación no sólo persevera, sino que crece a medida que se prolonga la experiencia y se multiplican las penas y los sacrificios. Así es en verdad; pero esto es porque aquella inclinación no obra ya sola a guisa de un impulso, por decirlo así, instintivo, sino que está mantenida y avivada por uno de los otros dos motivos: el interés o el ideal.

El interés, el interés material: no nos apresuremos a rebañarlo y vituperarlo. El maestro es un hombre: debe vivir y tiene, por tanto, que recibir por su trabajo una justa y honrosa recompensa que le permita proveer a su sustentación y a la de su familia; pero esa recompensa no representa para él sino una correspondencia, porque no enseña por interés sino por amor. El ideal es la fuerza que lo conduce y lo guía. Frente a la necesidad de vivir, un joven (o una joven) piensa en encontrar los medios necesarios para asegurar su porvenir y socorrer a sus padres: entre los diversos estados de vida elige aquel cuya nobleza y utilidad ha comprendido mejor. Si la necesidad del pan cotidiano ha dominado en un principio su pensamiento, empero un sentimiento superior ha dictado su elección, y ésta lo hace merecedor de respeto y estimación. Aquel por el contrario que no viera en la enseñanza sino una simple ocupación que abandonaría de buen grado el día que se le presentara otra más lucrativa, no sería sino un pobre

mercenario que trabaja sin amor y sin alegría, más o menos como un forzado que arrastra su cadena con la mente siempre fija en la idea de evadirse.

EL IDEAL, VERDADERO MOTIVO PARA LA CARRERA DE LA ENSEÑANZA

Es claro, por consiguiente, que el verdadero motivo para la carrera de la enseñanza elemental no puede ser sino un fuerte ideal. Solamente él puede hacer llegar a adquirir y practicar un arte que, según la conocida sentencia de San Juan Crisóstomo, sobrepuja en excelencia a otro cualquiera (in Matth. Homil. 59, n. 7 Migne, P. G., T. 58, col. 584). Este ideal inspira y anima a todos los maestros y maestras que ejercen su oficio con ardor y con fruto.

Nos hablamos de ideal, y hemos aquí ante la trágica encrucijada. Qué ideal? Hay algunos hombres y algunas mujeres que profanan sus dones, sus inteligencias, su instinto paterno y materno al servicio de la impiedad, del odio religioso, civil y social. Pero si ellos consagran a tan reprobable empresa los años de su juventud y de la edad madura, si se echan encima para tal fin las obligaciones de la enseñanza sacrificando su reposo, sus intereses y su conciencia, otros hombres y otras mujeres, en cambio, inflamados por el ideal más santo, deseosos de conformar su obra con los principios del Evangelio, sienten la irresistible vocación de preservar a esos niños del mal para darlos a Dios, de soportar trabajos e incomodidades para hacer de ellos buenos servidores de Cristo, de la Iglesia y de la sociedad humana. Tal es vuestro ideal, tal el amor que ha conquistado a vuestro corazón y al que habéis dedicado vuestra vida!

EL IDEAL DEL MAESTRO CATÓLICO, SU PERFECTA FORMACIÓN

Ideal espléndido, amor bebido en la fuente inagotable del divino Corazón: he aquí lo que os inspira, lo que da a la austeridad de vuestra obra una dulzura inefable.

El niño es el porvenir; porvenir amenazador o lleno de promesas. Cuando él camina descuidadamente por la calle, llevando en sí, sin saberlo, los gérmenes de todas las virtudes y de todos los vicios, muchos de los que pasan se preguntan: "QUIS, PUTAS, ISTE PUER ERIT?" (Luc. I 66.) ¿Quién será ese niño? También vosotros os habéis hecho ansiosamente la misma pregunta: ¿Cuál será su porvenir para sí mismo, para la sociedad, para la

Iglesia? La cuestión se ha hecho atormentadora, y habéis encerrado en vuestro corazón a ese niño, aquellos niños, todos los niños; habéis tomado la firme resolución, habéis prometido a Dios hacer de ellos los artífices de la restauración social en Cristo. Una impresión, empero, no de descorazonamiento, sino de espanto ha invadido súbitamente vuestro ánimo; vuestro número, aunque gracias a Dios es bien grande, os parecía no obstante desproporcionado a la inmensidad de la empresa. Pero habéis después reflexionado que uniéndoos, la eficacia de cada uno se duplicaría. Es la aplicación del conocidísimo adagio, que los dirigentes de vuestra Asociación demuestran haber comprendido tan bien: la unión hace la fuerza. La unión hace ante todo la fuerza moral, y si no hiciera más que esto, ya haría mucho. Basta, en efecto, figurarse la condición de un maestro, de una maestra, perdidos en su aislamiento, sin encontrar en las personas entre quienes viven ningún apoyo, ninguna comprensión, a las veces casi ninguna simpatía, para apreciar cuán provechosa es esta unión de mutua ayuda. Pero Nos queremos sobre todo poner aquí en evidencia el fin específico de vuestra Asociación: procurar y promover la perfecta formación del maestro, darle los medios para cumplir del mejor modo posible su fatigosa, pero grande y noble misión.

En esta formación es esencial no tanto el caudal más o menos abundante de conocimientos, de procedimientos, de industrias ingeniosas, sino sobre todo el espíritu. Quien quiere hacer triunfar una causa, buena o mala, vital o fútil, sabe muy bien que hay necesidad de infundir este espíritu en todos sus secuaces. El progreso en vuestra formación personal, íntima, pero la más completa y armoniosa posible: he aquí el primer fin de vuestra Asociación.

IDEAL SOBRENATURAL

Además, como la educación no puede ser verdaderamente sana y fecunda si se restringe y se encierra en el campo de la simple honestidad natural, vuestro ideal debe ser, y lo es en realidad, sobrenatural. De esto se sigue que, así como vuestra vida privada debe ser sobrenatural, así también vuestra actividad profesional lo debe ser en toda su plenitud, para poderla comunicar a las almas que os están confiadas. Qué exquisita belleza la del maestro o de la maestra que desde la mañana se han llenado de Dios con la oración, con la meditación de las cosas divinas, que se han alimentado de las carnes del Cordero immaculado, y así ardorosos, radiantes, van a tomar en sus manos esas pequeñas inteligencias y esos corazones de pequeños bautizados, a los que paternal o maternalmente comunican sus riquezas espirituales.

A esto se enderezan admirablemente vuestros Ejercicios Espirituales de encierro de cada año, vuestros Retiros bimestrales y la Santa Misa en común de cada mes.

EL VALOR PROFESIONAL

Más, como hemos advertido vuestra formación debe ser completa. Es oportuno, pues, o mejor, es indispensable que vuestro valor profesional, pedagógico, precisamente porque queréis tender a la perfección, aun en el orden sobrenatural, sea eminente y supereminente, y que en el camino jamás interrumpido de las ideas y de las instituciones estéis siempre, como suele decirse, "A LA PAGA", al día. La Asociación provee a tal necesidad con vuestros cursos de cultura religiosa, social y técnica, con la preparación de los maestros jóvenes para los concursos, con vuestras reuniones mensuales, con vuestra revista y vuestras bibliotecas. Extiende ella sus solicitudes a los problemas que tienen relación con la escuela materna, con el tiempo que queda después de las clases y con los alumnos del instituto magisterial.

LA LEGISLACIÓN ESCOLAR

Pero no es esto todo. Vosotros debéis exigir vuestro puesto bajo el sol y los medios para mantenerlo; debéis defender, sostener, reivindicar vuestros derechos de maestros católicos y la posibilidad de cumplir con vuestras obligaciones. Es demasiado claro que no podréis individualmente, aislados, conseguir estos fines; obrad por tanto, unidos, por medio de vuestra Asociación. Ella se propone, especialmente en estos tiempos de reordenación universal, desarrollar una acción individual y social mediante una legislación que respete los postulados de la doctrina católica: acción tanto más legítima en Italia cuando que esta importante materia está regulada en un solemne Pacto concordatorio entre la Santa Sede y el Estado Italiano.

EL SINDICATO

Finalmente, vosotros os preocupáis por asegurar a los maestros y a las maestras una condición de vida conforme a sus necesidades y a la dignidad de su función. Más de una vez Nos hemos hablado del Sindicato único, al que se adhirieron en Italia también los católicos, y de las condiciones necesarias para que pertenezcan a esa institución. Desde el momento, pues, que vosotros también entrasteis a formar parte de él, no os habéis de contentar con dejaros arrastrar pasivamente por la corriente que en

nuestros tiempos unifica toda actividad profesional y social. Será, por tanto, deber vuestro adquirir aquella competencia especial que os permita en el Sindicato hacer oír vuestra justa palabra en todas las cuestiones que allí se tratan, hacer valer vuestro influjo en la defensa de los principios religiosos y morales profesados por la Iglesia, colaborar con perfecta lealtad con vuestros colegas en todo lo bueno o al menos no ilícito, y encaminarlos, sobre otros puntos, a una comprensión más cristiana no sólo de la obra de la enseñanza, sino también de los intereses comunes de vuestra clase.

Llenos de confianza en los resultados de vuestro Congreso y en toda vuestra diligencia por la sana formación de la juventud, Nos suplicamos al divino Pastor de las almas que os guíe en vuestro ministerio, os conforte en vuestra fatiga, os consuele en vuestras penas, y con toda la tierna solicitud de Nuestro corazón paterno os damos Nuestra Bendición Apostólica, así como a todos los maestros de Primaria y de Escuela Materna, a los Directores didácticos, a los inspectores de escuelas públicas o particulares, religiosos y seculares, a todos los niños objeto de vuestros cuidados, y a todas las personas que os son queridas.”

SAGRADA CONGREGACIÓN CEREMONIAL

Sobre el derecho de Trono

Por el Excmo. Sr. Arzobispo de Guadalajara (México) Mons. Dr. Garibi, fueron propuestas a la S. C. Ceremonial las siguientes Consultas:

1a.—Si el DERECHO DE TRONO que tiene el Delegado Apostólico, se refiere al TRONO DEL OBISPO, o sea al del lado del Evangelio, o a otro trono distinto que debe colocarse al lado de la Epístola, como se hace con el Metropolitano.

2a.—Si aun cuando el Delegado no sea A LATERE, puede usar trono, cuando el Obispo pontifica.

3a.—En caso de que la contestación al punto anterior sea AFIRMATIVA, si se pone para el Delegado un trono del lado de la Epístola y el Obispo usa el suyo, o debe ser la pontifical en faldistorio.

4a.—Si el Metropolitano, presente el Delegado conserva su derecho a trono, y si éste es del lado de la Epístola o del lado del Evangelio.

A las anteriores DUDAS, contestó la S. C. Ceremonial de la manera siguiente:

A la 1a.—EL TRONO a que tiene derecho el Delegado Apostólico, estando presente el Obispo, debe erigirse del lado de la Epístola.—En ausencia del Obispo, el Delegado Apostólico puede usar el TRONO EPISCOPAL.

A la 2a.—El Delegado Apostólico que tiene las facultades de LEGADO A LATERE, aun cuando en realidad no lo sea(1), puede usar el Trono erigido en el lado de la Epístola, cuando pontifica el Obispo.

A la 3a.—Estando presente el Delegado Apostólico, el Obispo pontifica en el FALDISTORIO, dejando libre su Trono del lado del Evangelio. En este caso, el Delegado Apostólico asiste sólo PASIVAMENTE en su Trono del lado de la Epístola, esto es: deja todos los honores al Celebrante.—En el caso de que el Obispo no pontifique, ni él ni el Delegado Apostólico asiste ACTIVAMENTE, sino que ambos en sus respectivos Tronos, tienen sólo ASISTENCIA PASIVA.

A la 4a.—El Metropolitano, estando presente el Delegado Apostólico, conserva su derecho al Trono, y ambos, cuando está presente el Obispo, ocupan un solo Trono con dos asientos en el lado de la Epístola.—Estando ausente el Obispo, el Delegado Apostólico ocupa el Trono episcopal, y el Metropolitano, el del lado de la Epístola.

G. CARD. GRANITO DE BELMONTE, *Prefecto*.

(20 de mayo de 1947).

(1) Se refiere a los Delegados a tenor del can. 267, § 2, que no son Cardenales.—Nota de la *Dirección*.

Curia Diocesana

ARZOBISPADO DE MANILA

Manila

NOMBRAMIENTOS

I.

Por las presentes nombramos al Reverendo Padre Artemio G. Casas como Director Arquidiocesano de la Acción Católica, dándole las facultades necesarias para desempeñar bien su oficio.

Enero 13, 1948.

(Fdo.) M. J. O'DOHERTY, D.D.

Arzobispo de Manila

II.

Por las presentes nombramos al Reverendo Padre Artemio G. Casas como Presidente del Comité permanente catequístico, compuesto por los supervisores provinciales de catequesis, para organizar y coordinar las actividades referentes a la enseñanza de la Religión en la Arquidiócesis de Manila.

Enero 13, 1948.

(Fdo.) M. J. O'DOHERTY, D.D.

Arzobispo de Manila

PARTE DOCTRINAL

Sección de Actualidad

THE ESCUTCHEON OF BISHOP JUAN C. SISON, S.T.D.

EXPLANATION

Per fess. On chief or (gold) a dog pup naissant with a torch at mouth and part of globe under upper left paw. Base azure with ALOCASIA MACRORRHIZA drawn cruciform over river. The dog naissant is an adaptation of the symbol of St. Dominic, the founder of the Friars Preachers, whose mother while in pregnancy dreamed that she had in her womb a pup bearing a torch in its mouth with which to set the whole world afire (“mater gravida sibi visa est, in quiete, continere in alvo catulum ore praeferentem facem, qua, editus in lucem, orbem terrarum incendat. Quo somnio significatus fore ut splendore sanctitatis ac doctrinae, gentes ad christianam pietatem inflammarentur”—Roman Breviary, Fourth Lesson for Aug. 4, Feast of St. Dominic.



The form naissant or nascent is chosen to suggest the Saint's mother, the Blessed Juana de Aza (Sainthood recognized by Pope Leo XII according to ESPASA, Vol. 28, p. 3035) whose feast day, August 8, is the Bishop's birthday and under whose tutelage he was placed by his parents, hence his name.

This charge is also intended to commemorate his connections with the Order of Preachers.

He is himself a Dominican tertiary sent to be the Auxiliary of another Dominican tertiary and graduate of the same Dominican University where he graduated, old St. Thomas' University.

He is going to work in a Diocese whose first Bishop was a Dominican, the same who founded the University of St. Thomas where he obtained his Doctorate in Sacred Theology—Bishop Miguel de Benavides; whose Seminary, where he studied his Latin, was founded by another Dominican Bishop, Bishop Francisco Alban, O.P.

He hails from a town founded and missionized by Dominicans, worked as assistant priest in another town founded and missionized by Dominicans (Camiling, Tarlac), then as parish priest in another town founded by the Blessed Dominican martyr, the Blessed Juan de Santo Domingo, and whose patron Saint is the glory of the whole Dominican Order, St. Thomas of Aquino, the patron saint of the University where he graduated. This later town is Mangaldan, Pangasinan.

According to heraldry, the dog is the symbol of fidelity to one's master and vigilance over his possessions. A Bishop is expected to be a faithful servant, "servus fidelis" (Matt. 25:21, 23), and watchman in Israel, "Speculator domui Israel" (Exech. 33:8). "Por su vigilancia y la propensión que tienen a guardar las cosas de su dueño, puede el perro ser comparado a aquellos a quienes los príncipes encargan el gobierno de sus plazas más importantes; pueden también representar al guerrero exforzado que arroja a los enemigos fuera de los límites de su territorio"—ESPASA, tom. 27, p. 1110.

Why is a pup chosen (*catulus*)? Because it corresponds to the Breviary story of St. Dominic in the vision of his mother and because it suggests the physical appearance of the Bishop. Because of a fair complexion and baby face and a short stature of regular build (5 feet 3 inches) he looks more like a stripling in his teen (he was born Aug. 8, 1912) rather than a man to whom the Holy Father gives the address of "Venerable Brother".

The torch symbolizes "combat with ardor" (ESPASA, Tom. 27, p. 1109) also the "fire of God's love and flame of eternal

charity" (Ignis Dei amoris et flamma aeternae caritatis" (Missal).

Like another John, a Bishop must "give testimony to the Light" (John 1:7); spread light of the gospel and be themselves the fire that gives light and warmth (Sermon of Pope Pius XII to priests-students and Seminarians of Rome, 1938) according to the quotation of St. Paul: "He makes His angels spirits, and His ministers a flame of fire" (Heb. 1:7). So that the motto UNXIT ME EVANGELIZARE agrees with the charge for it says: "He anointed me to evangelize" (Luke 4:18).

The background in gold expresses "nobility, magnanimity, wealth, power, light, constancy, wisdom" (ESPASA, Tom. 27, p. 1104).

As successor of the Apostles to whom the Lord said, "I do not speak of you any more as My servants... I have called you My friends" (John 15:15). Hence he belongs to a special nobility.

He must be magnanimous as the Master Who said, "Be perfect" (Matt. 5:48).

He has no gold and silver as St. Peter (Acts 3:6) but he can draw gifts from the spiritual treasury of the Church.

To him also the Lord said: "All authority in heaven and on earth has been given to Me; you, therefore, must go out, making disciples of all nations, and baptising them in the Name of the Father, and of the Son, and of the Holy Ghost, teaching them to observe all the commandments which I have given you" (Matt. 28:18-19).

He is a light and wisdom to the world, according to the statement of the Lord, "You are the salt of the earth... you are the light of the world" (Matt. 5:13, 14).

He is all constancy because to him more than to anybody else, the Master says: "That man will be saved, who endures to the last" (Matt. 10:22; 24:13).

He who is selected high priest must have wisdom because: "The lips of the Priest shall keep knowledge, and they shall seek the law at his mouth, because he is the angel of the Lord of hosts" (Mal. 2:7), "salt of the earth" (Matt. 5:13).

The base azure (blue) is charged by a plant called *ALOCASIA MACRORRHIZA*, an aracea at top and a wavy silvery line drawn fesslike. The plant is called *BIGA* in Ilocano and is the origin of the name of the town of Vigan, the theater of the future apostolate of the Bishop. The plant is drawn to suggest a cross, because in the Vigan Seminary, where the Bishop learned his Latin and began his Seminary studies, the Fathers of the Society of the Divine Word are the administrators and Professors. The only charge in the shield of these Fathers is the simple Latin cross.

The wavy silver line symbolizes the Abra River on the north bank of whose mouth is Vigan. The use of the Biga and the Abra River in heraldry was confirmed by the shield of the Colegio-Seminario de la Inmaculada Concepcion of Vigan designed and executed by the famous Jesuit lay-brother painter Coronas. The same element appears also in the coat-of-arms of Bp. Verzosa of Lipa, a native of Vigan.

The symbolism of Blue is given thus by *ESPASA*, Tom. 27, p. 1105: "Azure represents justice, zeal, truth, loyalty, charity and beauty".

Silver, according to the same, "stands for purity, integrity, obedience, firmness, vigilance, eloquence and victory".

A high priest must have justice for he is a representative on earth of Him Who "judgest justice" (Ps. 9:5). The Psalmist said, "Let Thy priests put on justice" (Ps. 131:9). For the people, according to the Prophet Malachias shall seek the law at a priest's mouth (Mal. 2:7). Even from a common Christian the Lord seeks a justice that exceeds the justice of Scribes and Pharisees in order to enter into heaven (Matt. 5:20). As one to whom the pardoning power is given he must know justice so that he may know whose sins he may remit and whose sins shall be retained (John 20:23).

Zeal must be the characteristic of a Bishop who is overseer of the Lord. He must be able to say, "The zeal of Thy house has eaten me up" (Ps. 68:10; John 2:17). He must be the good shepherd that watches night and day for his flock and even lays down his life for them (John 10:1-18) and leaves the ninety-nine faithful ones to seek what is lost (Matt. 18:12-24; Luke 15:4).

Loyalty is one of the principal virtues of a Bishop. He must be loyal to his Master, as St. John the Evangelist, through thick and thin, through the Mount Thabor of His glorification and through the Mount Calvary of His passion and humiliation. Fidelity and loyalty are inseparable in a true disciple of Christ. He must be able to say to the Master with all sincerity the words of St. Peter: "Even though all shall be scandalized because of Thee, I will never be scandalized. . . . Even if I should have to die with Thee, I will not deny Thee" (Matt. 26:33, 35; Mark 14:29, 31). "Lord, with Thee I am ready to go to prison and to death" (Luke 22:33). And in actual persecution by the adversaries of Christ he must be able to utter with St. Peter and St. John: "We must obey God rather than men" (Acts 5:29).

Well must a Bishop represent charity in his escutcheon. For he is the representative of the God of charity and his mission is to teach charity and live it.

And it is not out of place to hint beauty in his arms. For he is the ambassador of God, Who, according to St. Augustine, is "Beauty so ancient yet so new". "The first author of beauty" (Wisdom 13:3). Christ, his Master, is according to the Psalmist, "beautiful above the sons of men" (Ps. 44:3). And did not St. Paul, the great Apostle of the Gentiles, exclaim paraphrasing the Prophet Isaias and Nahum: "How beautiful are the feet of those who preach the gospel of peace; of whose who bring glad tidings of good things?" (Rom. 10:15; Isaias 52:7; Nahum 1:15). To a spiritual man, a perfect soul, that is a soul which has acquired or attained to perfection, is a being of supreme beauty before God and angels. This is the beauty, the acquisition of which a man consecrated his youth, his virility.

Purity and integrity are "MUST" virtues in a representative of Christ, so it is fitting that a Bishop recalls them in his escutcheon. It is noteworthy that the Master was not accused of immorality when He was accused of many sins (Mark 15:4). So He said to His persecutors: "Which of you can convict Me of sin?" (John 8:46). If the young men with King David were required to be pure so as to be able to partake of the bread of proposition, hallowed bread (I Kings 21:4;6; Matth. 12:3,4), a greater purity of soul is required of a Bishop, a high priest, who must partake daily of the Living Bread, the Body of Christ, and breaks it to others. He has the obligation "to serve God with a clear conscience" (2 Tim. 1:3), pray-

ing everywhere, "lifting up pure hands" (1 Tim. 2:8). He is therefore charged "to flee the cravings of youth and pursue justice, faith, charity and peace with those who call on the Lord from a pure heart" (2 Tim. 2:22).

Obedience to the commandments is one of the purposes of an apostle preaching to the people because the order of the Master to the apostles before His ascension was: "All power in heaven and on earth has been given to Me. Go, therefore, and make disciples of all nations, baptising them in the name of the Father, and of the Son and of the Holy Spirit, teaching them to observe all that I have commanded you" (Matth. 28:18-19). An apostle must himself be obedient because "an obedient man shall speak of victory" (Prov. 21:28).

Firmness is a quality necessary in a ruler and a judge. A Bishop is set by the Holy Ghost to rule the Church of God (Acts 20:28) and a successor of the Apostles who will judge even angels (1 Cor. 6:3).

A good shepherd must be all-vigilant like the shepherds of Bethlehem who were singled out to hear first of the birth of Christ. These were "keeping watch over their flock by night" (Luke 2:8). And a Bishop is both a shepherd and a "watchman in Israel" (Ezech. 3:17; 33:7). He must therefore show in his arms that his business is to be eternally vigilant for to him was also addressed the words of Christ in Gethsamane: "Watch and pray, that you may not enter into temptation" (Matth. 26:4; Mark 14:38).

Eloquence is another quality in a Bishop which may also be pointed out in his escutcheon. For he is the mouth piece of God. His duty is to preach to the whole world (Mark 16:15; 2 Tim. 4:2). His eloquence however is not the wisdom of the world (1 Cor. 1:17-25; 3:18-21).

Finally a Bishop has a right to speak of victory in his shield. For he is an officer of the God of victory (1 Par. 29:11; 2 Mac. 10:38), the God "Who has given us the victory through our Lord Jesus Christ" (1 Cor. 15:17).

† MARIANO MADRIAGA,
Bishop of Lingayen

Sección Dogmática

PASIBILIDAD AFECTIVA DE JESUCRISTO

Bruce Barton hubiese escrito una de las biografías más interesantes sobre Jesús de Nazareth, si en su obra, sueño acariciado desde su niñez, "THE MAN NOBODY KNOWS" hubiese sabido combinar "el nuevo hombre fundador del negocio moderno" con el carácter divino de Jesús.

Y es que los modernos padecemos una fobia irresistible a todo lo que tenga carácter sobrenatural, y queremos descubrir las fuerzas secretas de la naturaleza, para hacer válidas las palabras de la serpiente a la primera mujer "seréis como Dios, conocedores del bien y del mal" (Gen. III, 5). Por esta razón Dostoevsky hace exclamar asustado al héroe de su novela "The Possessed" que el problema que afronta hoy día el hombre civilizado es si es capaz de creer en la divinidad del Hijo de Dios, Jesucristo, ya que todo el misterio de Jesús no es el que sea Dios o sea hombre; el gran misterio esta en el Hombre-Dios. No podemos tener un concepto exacto sobre el Mesías que hace una veintena de siglos deambuló por la Palestina, si no sabemos unir esas dos ideas sobre la Segunda Persona de la Santísima Trinidad que sin dejar de ser Dios se dignó asumir la humana naturaleza. Podemos atribuir a Jesús las perfecciones de Dios, pero si le despojamos de la naturaleza que tomó por obra del Espíritu Santo en las entrañas de la Virgen, sería lo mismo que revestir de la divinidad una estatua de bronce; podemos también conceder a Jesús la visión de hombre práctico que le atribuye Bruce Barton cuando le declara el mayor economista que registra la historia, pero despojado de la naturaleza divina sería como la posesía de Umzinto, sin el necesario dinamismo para la revolución religiosa operada en el mundo hace veinte siglos.

Jesús es Dios y es Hombre. Como Dios no cabían en El ni pasiones ni pasibilidad. En cuanto hombre estaba revestido de otra especialidad, era comprensor, gozando así de la visión beatífica que excluye todo género de trastornos orgánicos y psicológicos. Pero Jesús era al mismo tiempo viador: caminaba por este valle de lágrimas encontrándose en las mismas necesidades que los demás hombres y ante los mismos objetos que excitan las pasiones. El hablaba como nosotros, vivía como nosotros, guardaba las formas sociales como nosotros, sentía como nosotros. A iguales causas deben responder idénticos efectos. Por lo tanto en Jesucristo debieron darse las pasiones con los mismos síntomas que aparecen en nuestro organismo y con

las mismas influencias morales que ejercen en nuestro espíritu —salvo los trastornos propios de la naturaleza caída. ¿Fué esta la realidad psicológica afectiva de Jesús?

La fuente histórica y doctrinal a un mismo tiempo de autenticidad infalible para dilucidar la cuestión son los santos Evangelios, según el sentido que en ellos tuvo y tiene la Santa Iglesia Católica Romana y el unánime consentimiento de los Santos Padres.

Para dejar expedito el camino en cuanto al consentimiento unánime de los Padres en la materia que proponemos, creemos de interés dilucidar en lo posible cuál fué el pensamiento de un Padre insigne de la Iglesia latina sobre la pasibilidad afectiva de Jesús.

¿NEGO SAN HILARIO LA PASIBILIDAD DE JESUS?

En la famosa controversia de Felipe y Juan, Felipe sostenía que Jesucristo no tenía pasiones, siendo uno de sus argumentos la autoridad de San Hilario. ¿Podemos en realidad atribuir esa doctrina al Santo Obispo de Poitiers?

Unas advertencias:

Para darnos cuenta exacta del valor objetivo y subjetivo de los textos de S. Hilario no debemos perder de vista el medio ambiente en que fueron escritos los libros del Santo, principalmente el tratado sobre la Santísima Trinidad, fuente principal en la cuestión que nos ocupa. Los arrianos dominaban, gracias a la debilidad del emperador Constancio, las diócesis del Imperio. Hilario, espíritu poco transigente con la impiedad, se opusó con todas veras al Conciliábulo reunido en Bezieres, para destruir la fe del Concilio de Nicea. En él, recriminó a los Obispos que serviles aduladores del Emperador habían aprobado la decisión de los herejes patrocinados por el mismo Constancio, conduciendo así a los fieles por caminos descarriados de la verdadera religión. Acusado ante el Emperador, éste dió ordenes a Juliano el Apóstata, que procediese a desterrar al venerable Prelado, conduciéndole a Frigia. En el destierro escribió los doce libros sobre la Santísima Trinidad en contra de los arrianos. Su fin principal fué defender la consubstancialidad de las tres divinas Personas, principalmente en lo referente a Jesucristo. Por eso adoptó un término tal vez demasiado extremado en cuanto a la perfección de la naturaleza humana de Jesús.

¿Estaba S. Hilario influido por el espíritu de los Estóicos? Nos inclinamos a proponer la hipótesis de la influencia de la

doctrina estóica en la mentalidad de S. Hilario, basados tanto en la doctrina del santo, como en la doctrina de los estóicos en general, y principalmente sobre el dolor.

Como veremos, S. Hilario atribuye a Jesús la impresión dolorosa causada por los sufrimientos corporales, mientras que le niega la percepción de ese dolor, al igual que Séneca y Cicerón dicen del sabio que sufre como otro cualquier hombre pero no tiene el sentimiento del dolor.

Escribe S. Hilario: "Tal es la naturaleza de los cuerpos que estando unidos al alma que les vivifica y les comunica la sensibilidad, ellos no son materia inerte e insensible; tocados ellos sienten, heridos ellos experimentan el dolor. Bajo la influencia del alma que los posee y penetra, son, en efecto, susceptibles de impresiones diversas, agradables o dolorosas... Pero cuando alguna parte se ha separado del alma, puede haber dolor, pero no le siente"(1).

Como se ve distingue entre la impresión dolorosa recibida en el cuerpo y la percepción de ese dolor.

Creemos necesaria otra advertencia. En las obras de S. Hilario abundan las antilogías, esto es, lo que parece negar en una parte en otra lo afirma, al menos aparentemente. Nosotros procuraremos citar primeramente los textos negativos y en el examen del pensamiento del Santo aduciremos los textos comprobativos que puedan dar luz para descubrir la verdadera mentalidad del Obispo desterrado.

Hechas estas advertencias pasemos a examinar la doctrina del Santo Doctor.

Queremos subrayar unas palabras finales a continuación del párrafo transcrito. Después de hablar cómo podemos quitar el vigor al alma mediante algún narcótico, termina así: "Así es el cuerpo que unido a una alma débil, sufre por el dolor.(2)

Según esta doctrina la causa de experimentar el dolor en el cuerpo es la debilidad del alma. Por eso S. Hilario arguye del

(1) *Ea enim natura corporum est ut consortio animae in sensum quemdam animae sentientis animata, non sit hebes inanisque materies; sed et attacta sentiat et compuncta doleat, et algens rigeat, et confota gaudeat, et inedia tabescat, et pinguescat cibo. Ex quodam enim obtinentis se penetrantisque animae transcurso, secundum ea in quibus erit aut oblectatur aut laeditur. Cum igitur aut effusa corpora dolent sensumque doloris transfussae in ea animae sensus admittit. Denique vulnus corporis usque ad os dolet et digiti excedentium ex carne unguium praesigmina nesciunt. Et si quando accedente vitio pars aliqua corrupta membrorum, sensum vitae carnis amiserit, ea vel cum desecabitur vel uretur, dolorem quisquis esse potuisset, non manente in ea animae permixtione, non sentiet.* DE TRINT. Lib. X; PL, Vol. X, Col. 352.

(2) *Affert itaque dolorem per animae infirmis admixtionem, in infirmum sensum suum corpus animatum.* Ibid. col. 353.

siguiente modo: "Si la naturaleza humana de Jesús, considerada en sus elementos constitutivos, el cuerpo y el alma, ha sido sometida en su formación a las mismas condiciones que las nuestras es cosa natural que Jesús haya sentido el dolor propio de nuestro cuerpo; pero habiendo sido El mismo el autor inmediato de su cuerpo y de su alma, las impresiones que hubo en El debían responder a la condición y la perfección especial de su cuerpo y de su alma." Esto es el conjunto de muchas de sus doctrinas.

Puesto esto como fundamento escribe el Santo: "La ansiedad del humano temor no está en aquella naturaleza que está sobre el hombre; y aunque el Espíritu Santo transportó el origen del hombre por el sacramento de la concepción, sin embargo está fuera de los males del cuerpo terreno, ya que está inmune de los elementos terrenos." (1)

Y para que no creamos que se refiere a la naturaleza divina, muchas veces contrapone nuestro cuerpo con el del Salvador. Véase por ejemplo, *ib. col. 362.* (2). En otro lugar del mismo libro escribe también:

"Homo itaque Iesus Christus unigenitus Deus, per carnem et Verbum ut hominis filius ita et Dei filius, hominem verum sed similitudinem nostri hominis, non deficiens a se Deo, sumpsit: in quo, quamvis aut ictus incideret, aut vulnus descenderet, aut nodi concurrerent, aut suspensio elevaret, afferrent quidem haec impetum passionis, non tamen dolorem passionis inferrent: ut telum aliquod aut aquam perforans, aut ignem compungens aut aera vulnerans, omnes quidem has passiones naturae suae infert, ut foret, ut compingat, ut vulneret; sed naturam suam in haec passio illata non retinet, dum in natura non est vel aquam forari vel pungi ignem, vel aerem vulnerari, quamvis naturae teli sit et vulnerare et compungere et forare. Passus quidem Dnus. Iesus Christus dum caeditur, dum suspenditur, dum crucifigitur, dum moritur; sed in corpus Domini irruens passio, nec non fuit passio, nec tamen naturam passionis exseruit; dum et poenali ministerio desaevit, et virtus corporis sine sensu poenae vim poenae

(1) Non itaque est in ea natura, quae supra hominem est, humanae trepidationis anxietas; et extra terreni corporis mala, non terrenis inchoatum corpus elementi, etsi originem filli hominis sanctus Spiritus per sacramentum conceptionis invexit. *Ib. col. 377.*

(2) Habuerit sane illud Domini corpus doloris nostri naturam, si corpus nostrum id naturae habet, ut calcet undas et super fluctus eat, et non degravetur ingresu, neque aquae insistentibus vestigiis cedant, penetret etiam solida, nec clausae domus obstaculis arceatur. *Ibid. col. 362.*

in se desaevientis exceptit... Caro illa, id est, panis ille de coelis est et homo ille de Deo est. Habens ad patiendum quidem corpus et passus est; sed naturam non habens ad dolendum. Naturae enim propriae ac suae corpus illud est quod in coelestem gloriam conformatur in monte, quod attactu suo fugat febres, quod de sputo suo format oculos”(1)

Un poco más abajo añade:

“Quod si praeter fletus et sitis et esuritionis mysterium, assumpta caro, id est, homo totus, passionum est permissa naturis; nec tamen ita ut passionum conficeretur iniuriis, vel cum potum et cibum accepti non se necessitati corporis, sed consuetudini tribuit” (Ib. col. 364).

¿Qué deducimos de todos estos textos? Vamos a formular una tesis en la cual creemos poder condensar la doctrina expresada en los distintos trozos citados:

Jesús tuvo impresiones dolorosas, pero no el sentimiento del dolor.

¿Es realmente este el pensamiento de S. Hilario? El Santo en otras partes de sus obras ha estampado frases que parecen contradictorias. En el libro X de Trinitate escribió: “Siente dolor por nosotros, y no le siente en el sentido de nuestro dolor, porque encontrado como hombre tenía cuerpo de dolor, pero no tenía naturaleza que pudiese sentir el dolor.”(2) Hay otros textos en los que aparece afirmada la existencia de las pasiones en nuestro divino Redentor: En el mismo lib. de Trinitate escribe: Padeció el unigénito de Dios cayendo sobre Él todas las enfermedades de nuestras pasiones.(3)

INTERPRETACIÓN de las palabras de S. Hilario:

En cuestión tan obscura, naturalmente los autores no pueden estar conformes. Procuraremos resumir las opiniones de los principales doctores terminando con nuestro juicio crítico sobre el sentido que nosotros damos a las palabras de S. Hilario.

(1) De Trinit. Lib. X, P.L.t.X, col. 362-363.

(2) Et pro nobis dolet, non et doloris nostri sensu dolet; quia et habitu ut homo repertus, habens in se doloris corpus, se non habens naturam dolendi... col. 381 t.X.

(3) Passus igitur unigenitus Deus est omnes incurrentes nostrarum passionum in se infirmitates, ibi. col. 380. Cfr. otros textos en las columnas 375 y 376 donde habla de la tristeza; vide también P.L.t.IX, col. 475. En el comentario al salmo 53 escribe: Hinc illud est quod esurivit, sitivit, dormivit, lassatus fuit, impiorum coetus fugit, moestus fuit, et flevit et passus, et mortuus est. ib.t.IX, col. 341. et passim alibi.

10. Algunos apoyados en la autoridad de S. Buenaventura se inclinan a creer que S. Hilario se retractó: "...unde audivi—escribe Buenaventura—Parisiensem Episcopum Guilielmum referre se librum illius retractationis vidisse et perlegisse." (1). Qué libro era ese no lo sabemos, ya que los autores de la antigüedad no nos transmitieron el título, y según parece hablar S. Buenaventura tampoco él pudo leer el libro de las Retracciones. Petavio sospecha que fuese el mismo libro de los salmos al que llamaba Guillermo libro de las Retracciones. (2) Nosotros, de existir tal libro de retractaciones, no creemos que sea el mismo libro de los Comentarios a los Salmos, ya que S. Buenaventura y el mismo Guillermo hablan de la retractación de S. Hilario como de un libro desconocido ya en el tiempo que el joven Buenaventura frecuentaba las aulas parisienses.

20. S. Buenaventura tiene su propia explicación de las palabras de S. Hilario; oigámosle sobre aquella frase 'pati potuit, et passibilis esse non potuit': "Resp. dicendum quod praedicta littera exponi potest triplici modo, sec. triplicem modum exponentium praecedentium:... tertio modo potest exponi, ut per hoc quod est **passibile**, notetur plena subiectio passibilitatis respectu passionis; et huiusmodi in Christo non fuit, cuius mens, ratio et voluntas passionibus superferebatur. Et quod iste sit intellectus patet per litteram sequentem. Ait enim sic: "Pati potuit, passibilis esse non potuit; quia passibilitas naturae infirmae est significatio; passio autem eorum quae sunt illata perpassio". (3)

30. El maestro de las Sentencias lo explica en el sentido que S. Hilario quería decir que Jesucristo no mereció ni tuvo motivo alguno para sufrir lo que sufrió. (4)

40. Stentrup, editor de las obras de S. Hilario, y defensor de la ortodoxia de la doctrina hilariana, sostiene que cuando el S. doctor excluye el dolor de la naturaleza de Cristo, debe en-

(1) In III Sent, dict. XVI, art. I, q. I ad lum.

(2) "Mea haec suspicio est, comentarium in Psalmos esse, in quo ad Psalmum sexagesimum octavum multa dicit superiori illi opinioni contraria, ut merito retractasse priori videri potuerit". Cfr. Petavii: Dogmata theologica. t. VI l. X, cap. V, pg. 374.

(3) S. Buenaventura l. c. Expositio textus, dubium III.

(4) "Intelligitur enim, ea ratione dixisse dolorem passionis in Christum non incidisse, et virtutem corporis Christi sibi excepisse vim poenae sine sensu poenae, quia doloris causam et meritum in se non habuit. III Sent. Distinct. XVI edic. de las obras de S. Buenaventura.

tenderse la naturaleza divina. A esta opinión se inclina también S. Buenaventura al decir: "Aliter potest dici, quod Hilarius in verbo praedicto, et in aliis ibidem positus non excludit sensum doloris a Christo sec. humanam naturam, sed sec. divinam; unde verba illa referenda sunt ad Christi personam".(1)

50. Sto. Tomás intentando explicar en el mejor sentido las palabras de S. Hilario, sostiene que el Santo Obispo desterrado excluía de Cristo no la realidad y veracidad de los dolores, sino la necesidad del sufrimiento, en cuanto que siendo la causa primera del dolor el pecado, Cristo-Jesús, cordero inmaculado no podía estar envuelto en los funestos resultados de una carne pecaminosa. (2)

CONCLUSIÓN.

¿Podremos sostener las precedentes opiniones sin violentar el sentido de la doctrina hilariana sobre la pasibilidad del Redentor? Sin intentar luchar contra nadie nos parece un poco violento dar al pensamiento de S. Hilario el giro de las distintas opiniones. Por otra parte, no es muy difícil hacernos a la idea que el santo Doctor negaba la pasibilidad. Sus textos en muchas ocasiones arrojan este sentido, pero en otras no cabe la menor duda que las frases son por lo menos muy ambiguas y equívocas. La realidad de los sufrimientos físicos del Redentor debía ir acompañada de una realidad más íntima, de la realidad psicológica de los sufrimientos internos, de las pasiones. Negar esto, sería desconocer el sentido de la humana naturaleza, la unión íntima, substancial del cuerpo y del alma, además de desprestigiar la autoridad de los sagrados textos. Y S. Hilario no podía llegar a estos extremos.

La explicación auténtica creemos estar encerrada en la advertencia que hicimos al principio: hecha la distinción entre el dolor y conciencia del dolor, pues como dice Sto. Tomás, el cuerpo

(1) L.c. Conclusio.

(2) "Quod in omnibus illis verbis, et similibus Hilarius a carne Christi non veritatem doloris, sed necessitatem excludere intendit... Et non accepit necessitatem per comparisonem ad causam primam horum defectuum, quae est peccatum, ut supra dictum est, ut scilicet ea ratione dicatur caro Christi non subiucisse necessitati horum defectuum, quia non fuit in ea peccatum... Quantum vero ad causam propinquam horum defectuum, quae est compositio contrariorum, caro Christi subiucit necessitati horum defectuum." III, p.q. XV, art. V, ad lum.

sufre la lesión, pero el alma la siente, apoyados también en los textos de S. Hilario sobre la finalidad de las lágrimas y tristezas del Salvador, (1) y teniendo en cuenta que el alma del Redentor gozaba de la visión beatífica, el Obispo de Poitiers hizo la famosa distinción de que hemos hablado en la proposición puesta al principio de la cuestión: Jesús tuvo impresiones dolorosas, pero no tuvo la conciencia del dolor. Fundamos nuestro aserto además de las ideas sacadas de los textos arriba citados, de un ejemplo que usa el Santo Doctor hablando de los mártires: Si los santos mártires teniendo cuerpo terreno, formados según los elementos comunes... no temen el fuego mientras se están quemando, ni sienten las llamas, mientras oran, cómo va a sentir los tormentos y las naturales afecciones aquel que tiene no un cuerpo terreno, formado de elementos corruptibles, sino elaborado por el mismo Espíritu Santo? Y añade: que los mártires no experimenten los sufrimientos es debido a un milagro; que Cristo andando sobre las olas del mar no se sumerja es connatural a su naturaleza. (2)

En la mayoría de los casos no creemos que las palabras de S. Hilario puedan aplicarse a la naturaleza divina. El contrapone el cuerpo de Jesús formado milagrosamente a los cuerpos

(1) S. Hilario tenía una mentalidad muy distinta sobre la naturaleza de las pasiones del Salvador. Al menos la finalidad de las mismas siempre la coloca, no en una necesidad psicológica propia, sino que la refiere siempre a la necesidad moral de los demás hombres. Escribe el Santo: "Sed forte in quo affectio flendi, sitiendi, esuriendique mansit, caeterarum quoque humanarum passionum in eo necesse sit inesse naturam... Quod si, praeter fletus et sitis et esuritionis mysterium assumpta caro, id est, homo totus passionum est permissa naturis, nec tamen ita ut passionum conficeretur iniuriis, ut flens non sibi fleret, ut sitiens sitim non potaturus depelleret, et esuriens non se cibo escae alicuius expleret. Neque enim tum, cum sitivit, aut esurivit, aut flevit, bibisse Dominus aut manducasse aut doluisse monstratus est, sed ad demonstrandam corporis veritatem... Ibid. col. 363. Y poco después añade: "Non enim eiusdem significationis est tristem esse propter mortem, et tristem esse usque ad mortem; quia ubi propter mortem tristitia est, illie ipsa mors causa tristitiae est; ubi vero tristitia usque ad mortem est, mors non iam tristitiae est causa sed finis. Qui ergo non propter mortem, sed usque ad mortem tristis est quaerendum est unde tristis sit... Non ergo sibi tristis est, neque sibi orat, sed illis quos monet orare pervigiles, ne in eos calix passionis incumbat; quem a se transire orat, ne in his scilicet maneat." Ib. col. 372-373.

(2) *Vincti pueri in medio ignis sunt; ignem non timent, dum scandunt; flammam non sentiunt, dum orant; uri non possunt dum in igni sunt... Non vis, impie haeretice, ut transeunte palmas clavo Christus non dolerit, neque vulnus illud malum acerbiter teli compungentis intulerit... De Trinit. L.X, PL.t.10, col. 378-379. cef. textos citados antes.*

de los demás hombres procedentes de una manera natural en su elaboración. (1)

Si debemos admitir que S. Hilario no niega la existencia de las pasiones en Cristo la interpretación que más nos agrada y parece seguir el sentido de la intención del libro sobre la Santísima Trinidad es la expuesta por Sto. Tomás. Tal vez el santo Obispo, queriendo colocar al Redentor en el concierto consubstancial de la Santísima Trinidad en contra de los Arrianos, intentaba excluir de Jesús únicamente la necesidad moral del sufrimiento causada por el pecado. (2) Tal vez influenciado por el espíritu de la filosofía estoica entendiéndose en otro sentido las palabras pasión, afecciones naturales, necesidades innatas de nuestra naturaleza.

Como última palabra, diremos con Medina, que S. Hilario debe ser leído con cautela sobre esta cuestión: *caute esse legendum*. (3)

FR. ANICETO CASTAÑÓN, O.P., S.T.D.

(1) Que S. Hilario no se refiera a la naturaleza divina del Redentor, como ya hemos dicho antes, nos parece bastante obvio, ya que el mismo S. Doctor en varias ocasiones habla expresamente del cuerpo—cfr. por ejemplo *De Trinitate*, l. c.; PL. col. 362—ya también porque en ocasiones especifica la naturaleza divina, como al hablar de la omnisciencia de Cristo, que dice expresamente: “*Sed Dominus per naturam Dei non ignarus gerendorum*” *Ibd.* col. 372.

(2) Felipe Abad escribió interpretando el libro de S. Hilario: “*Hoc liber iste, de quo nobis sermo est, videtur praedicare, hoc praedicando multipliciter commendare; quod scilicet Christus, cuius omni vitio caruit genitura, ad illatas passiones non doluit ex natura. Neque enim negat quin ille nostri et corporis et animi passiones pertulerit, perferendo doluerit, sed quia hunc dolorem non ei necessitas naturalis intulerit sed ipse eum voluntate suscepit*” *Opera Omnia; Epistola V. PL. Vol. 203, col. 41.*

(3) In III, q. XV art. 4 ad lum.—Los Salmanticenses escribieron a este respecto: “*Difficilius explicatur D. Hilarius qui veras animae passiones negare videtur*” Cfr. *Tractatus XX de Incarnatione; Disputatio XXV, Dub. VIII, 2. Edict. Coloniae Agrippinae 1591, t. X.*—Véase también *San Buenaventura in Sent. III, Dist. XVI, Dubium I.*

Sección Canónica

CONCILIOS EN FILIPINAS

Un Concilio es una legítima asamblea de eclesiásticos que se juntan para deliberar y tomar disposiciones sobre negocios públicos de la Iglesia. Además del Concilio *ecuménico*, o general de toda la Iglesia, hay Concilios particulares de determinadas Iglesias, a saber, de tal o cual territorio, los cuales pueden ser, o plenarios, o provinciales.

La diferencia entre estos Concilios particulares está, no precisamente en que para el plenario se hayan de juntar los Prelados de varias Provincias eclesiásticas, y para el provincial los de una sola, sino en que a los Concilios *plenarios* es el Papa quien, o ya de propio motivo, o ya a sugestión de los interesados, les convoca y preside por medio de un Legado suyo (1), mientras que los Concilios *provinciales* son convocados y presididos por el Metropolitano, o el Obispo decano de los sufragáneos, cada 20 años a más tardar (2), y van siendo preparados por las *Conferencias episcopales*, que al menos cada 5 años han de convocarse en cada Provincia eclesiástica, 'nisi aliter pro peculiaribus locis a Sede apostolica provisum fuerit' (3).

También las Diócesis eclesiásticas tienen sus juntas consultivas del Obispo diocesano, las cuales, más bien que Concilios, se llaman Sínodos (4).

EN EL SIGLO XVI

La primera de esta suerte de asambleas eclesiásticas que se celebró en Filipinas fue la convocada a principios del 1582 y clausurada a fines del 1585 por D. Fr. Domingo de SALAZAR, O.P., primer Obispo de Manila, el cual "determinó poco después de llegado (llegó en septiembre de 1581) celebrar un modo de Sínodo, en que juntó muchos varones doctos y santos" (5), a saber, "noventa prelados y personas eclesiásticas, y seis seculares prácticos en el conocimiento de las Islas" (6).

Brazo derecho del sabio y celoso Obispo, y alma del Sínodo fue el P. Alonso SANCHEZ, S.J., a cuyo "primer sermón o

(1) C.I.C., can. 281.

(2) Cc. 283-284.

(3) Can. 292.

(4) Cc. 356-362.

(5) P. Francisco COLIN, S.J., †1660.—*Labor evangélica de la Compañía de Jesús en Filipinas* (Edic. Pastells, Barcelona, 1900), tom. I, pag. 263; II, 187.

(6) P. Juan José DELGADO, S.J., †1756.—*Historia general de Filipinas (Manila, 1892)*, part. 1, lib. 2, cap. 10, pag. 159. Cf. COLIN, I, 390.

plática que le oyó el Obispo en la nao viniendo a Filipinas, se le aficionó y rindió de manera que no se meneaba sin él" (7).

De los que componían el Sínodo dice el mismo P. SANCHEZ, en una relación que presentó en Roma al Papa Clemente VIII, que estaba compuesto "del Obispo, Prelados de las Religiones, y otros hombres doctos; y del Presidente, Oidores y Fiscal de la Real Audiencia, y Oficiales reales, y otros Capitanes, y personas del Ayuntamiento de Manila, y Procuradores de otras ciudades de las Filipinas, para sacar en limpio las cosas más graves que había de que informar a Su Santidad" (8).

"Diose el cargo de poner por escrito la resolución de todas las sesiones al P. Alonso SANCHEZ, cuyos cuadernos de su letra vi yo después y leí con estima de cosa tan docta y justificada" (9). "Concluído el Concilio (que duró cuatro años, con cuatro pausas, o interrupciones (10), se le dió al mismo P. Alonso SANCHEZ el cargo de publicarle; y lo hizo con algunos sermones en la Catedral" (11).

El motivo de la asamblea fue que, "demás de las dificultades que dijimos tocantes a la gente de guerra y pueblo, halló el Obispo otras muchas cerca de los oficios de Justicia y encomenderos, modo de cobranza de tributos, y de doctrinar los pueblos, todo lo cual tenía gran necesidad de ponerse en orden, declararse, y resolverse, para que en todo se supiese para adelante lo que a cada uno tocaba y debía hacer" (11).

El feliz resultado fue que "se declaró y resolvió docta, santa y acertadísimo todo cuanto tenía duda, desde el oficio de Gobernador Lugarteniente del Rey, ... hasta el de cobrador de los tributos, sin dejar cosa por resolver, espiritual ni temporal" (11).

He pedido en el Archivo de la Archidiócesis el manuscrito de las Actas de este Sínodo, y me han respondido que ha desaparecido. Fortuna que el P. V. MARIN, O.P. (12), que a principios de siglo lo tuvo en sus manos, nos dejó más de 160 páginas dedicadas a su estudio y comentario. De él copió el siguiente interesante comentario:

"El precioso manuscrito original de que me valgo para extraer los párrafos siguientes, es una verdadera joya histórica; es propiedad del Archivo del Palacio arzobispal de Manila. En él se expone primeramente el fin y objeto de aquel libro y las causas que lo motivan;

(7) COLIN, I, 517.

(8) COLIN, I, 527-528.

(9) COLIN, I, 264, nota en que copia manuscritos del P. Pedro CHIRINO, S.J., †1608.

(10) COLIN, I, 518, nota 2 en que cita a CHIRINO.

(11) COLIN, I, 264, nota.

(12) Fr. Valentin MARIN y MORALES, O.P.—*Ensayo de una síntesis de los trabajos realizados por las Corporaciones religiosas españolas en Filipinas* (Manila, 1901), tom. I, pag. 194-359.

se marcan taxativamente las obligaciones y deberes de los Gobernadores y demás encargados del régimen político del Archipiélago; se discute el fundamento de los derechos que asisten a la Corona española para su establecimiento en el país, precisando la extensión de este derecho; se regulan las relaciones entre la Iglesia y el Estado, entre los conquistadores y conquistados, marcando a cada uno su conducta, y su recíproca esfera de acción; se dictan sabias leyes políticas, económicas, militares, y hasta se estipulan y tasam los servicios de todos los funcionarios de la república, altos, bajos, grandes y pequeños, sin que nadie se sustraiga a la escrutadora mirada de aquella respetable Asamblea; en cuyas disposiciones, curiosas, notabilísimas, y por todos respectos de capital interés para la historia de este país, resalta la tendencia de amparar al indígena por todos los medios que estén a su mano, y de poner un freno a la sordidez y rapacidad de los aventureros, más o menos oficiales, más más o menos elevados. Y todo sin vacilaciones, sin temores, sin escrúpulos, ni consideración de nada, con aquella santa independencia y energía tan característica en los legisladores eclesiásticos cuando se trata de defender y amparar al débil contra la tiranía y artimañas del fuerte. Es en fin, un conjunto admirable de leyes, preceptos, y consejos, así civiles como eclesiásticos, políticos, económicos, y hasta militares y marítimos" (13).

No se podía esperar menos de asamblea tan egregia, "donde tanta y tan lucida gente había; que siempre la ha dado Dios a esta tierra en cantidad y calidad de todas Ordenes y Estados" (cfr. supra nota 10), entre los cuales no faltó sin duda alguna el famoso franciscano P. Fr. Juan de PLASENCIA.

EN EL SIGLO XVII

Al celebrarse el Sínodo anterior, todo Filipinas era una sola Diócesis, sufragánea de la Metropolitana de Méjico. Justamente el mismo año 1585 en que el obispo SALAZAR cerraba su Sínodo en Manila, el Arzobispo de Méjico, Sr. D. Pedro MOYA inauguraba en su Catedral el tercer Concilio provincial mejicano, para el cual el obispo SALAZAR nombró por representantes suyos a dos Canónigos mejicanos, a quienes sin duda habría conocido en los 40 años que misionó en Méjico.

Los Decretos de este Concilio, aprobados por la Santa Sede en 1589, fueron editados en Méjico en 1622; pero como la Sede manilana había sido hecha metropolitana en 1595, con Cebú, Nueva-Cáceres, y Nueva-Segovia por Diócesis sufragáneas, no eran obligatorios en Filipinas. Con todo, el origen de esta Igle-

(13) MARIN, 193-194. Lleva por título este curioso libro "Memoria de una Junta que se hizo a manera de Concilio el año de 1582, para dar asiento a las cosas tocantes al aumento de la fe y justificación de las conquistas hechas y que adelante se hiciesen por los Españoles. Hizo esta Junta el primer Obispo de estas Islas D. Fr. Domingo de SALAZAR, de la Orden de N. P. Sto. Domingo, para quitar escrúpulos a los confesores acerca de cosas graves que es justo se reparen en las confesiones para quietar los penitentes". MARIN, I, pag. 195.

sía, las circunstancias, las personas, todo, no obstante esa independencia, pedía que dichos Decretos conciliares fuesen también aquí tenidos por ley propia.

Así fue que el arzobispo Sr. D. Fr. Miguel García SERRANO, O.S.A., como por otra parte viese que no podía fácilmente celebrar el Concilio provincial que deseaba, comisionó a un Canónigo de Manila que fuese a Roma y negociase que el Concilio mejicano fuese aplicado a Filipinas. En efecto, vino de Urbano VIII un Breve, el *Exponi nobis* del 11 de marzo de 1626, en el que se disponía que 'donec provincialis Synodus manilensis celebretur, in ipsa Provincia manilensi Decreta Concilii mexicani exsequantur' (14).

También el arzobispo Sr. D. Miguel POBLETE, Clérigo mejicano, deseó celebrar, y aun llegó a convocar—dice el arzobispo SANCHO en el discurso inaugural del Concilio de 1771—Concilio provincial, que no pudo, con todo celebrarse a causa de las revoluciones de naturales y sangleyes chinos de aquel tiempo, años de 1660 a 1663 (15).

EN EL SIGLO XVIII

En 1769 urgía CARLOS III se celebraran en todas las Indias españolas Concilios provinciales, en cumplimiento de lo prescrito por el Tridentino. La Real Orden llegada a Filipinas disponía en particular se decretara en Concilio la sujeción de los Párrocos regulares a la visita del Diocesano, punto por demás delicado, difícilísimo en la teoría y más aun en la práctica, en extremo apasionador.

Y se encendieron en efecto las pasiones alrededor del Concilio que tal punto había de tratar.

El 1 de septiembre de 1770 el arzobispo Sr. D. Basilio SANCHO, apellidado de Santas Justa y Rufina en el instituto religioso de Padres Escolapios a que pertenecía, convocaba a Concilio en Manila, para Pentecostés del año siguiente, a sus sufragáneos: el obispo de Cebú Sr. D. Miguel de EZPELETA, que por su avanzada edad se excusó de asistir en persona y nombró por Procurador suyo al Canónigo de Manila Dr. D. Clemente BLANCO BERMUDEZ; el obispo de Nueva-Cáceres Sr. D. Fr. Antonio José Alvarez de LUNA, franciscano; y el obispo de Nueva-Segovia Sr. D. Fr. Miguel GARCIA, dominico. Fue invitado

(14) Cf. COLIN, II, 193; DELGADO, 162. CONCILIIUM MAXICANUM PROVINCIALE TERTIUM (Ed. Manilae, 1892), *Praemonitio ad lectorem*. Copia del Breve existe en el Archivo arzobispal manilano.

(15) Cf. COLIN, III, 735; DELGADO, 165. En la entrega de Legajos que el secretario de dicho Concilio hizo al del Arzobispado se lee, "Legajo 13o., contiene las Constituciones sinodales del Sr. POBLETE"; pero este legajo ha desaparecido ya; supongo se trataba de un proyecto para el Sínodo que convocó y no pudo celebrar.

también y asistió en casi todas las sesiones el Gobernador general D. Simón de ANDA.

En abril de 1771 empezaron las primeras sesiones privadas preparatorias, en que se determinó ante todo el personal que había de intervenir. Serían unos 45 eclesiásticos, más algunos seglares jurisconsultos, peritos en ambos derechos.

Ya desgraciadamente desde el principio apareció claro que la oposición había llegado a penetrar en el seno mismo de los Padres conciliares. Pasaban días y días, unas sesiones seguían a otras, y el Concilio no progresaba, crecía su impopularidad, amenazaba terminar con un rotundo fracaso. Al fin, para que pudiera tranquila y fructuosamente desenvolverse, fue necesario el imperturbable tesón del arzobispo y la resuelta energía del obispo de Nueva-Segovia, que en la sesión 11 del 22 de julio no titubearon en llegar a dar sentencia de expulsión del Concilio al de Nueva-Cáceres, con precepto de restituirse inmediatamente a su Diócesis, como lo hizo no sin tener que intervenir el Gobernador.

Aunque no sin dificultades, pudo después el Concilio continuar celebrando sus sesiones con bastante mayor facilidad y eficacia. En total celebró 30 sesiones privadas, 6 públicas, y 6 solemnes contando la de clausura que tuvo lugar el 24 de noviembre de 1771 (16).

Las actas y decretos del Concilio fueron remitidos al Papa CLEMENTE XIV para su confirmación, y al Rey CARLOS III para su ejecución. Pero, como la oposición experimentada por el Concilio en Manila se extendió después a Roma y Madrid por obra de los distintos Procuradores enviados de acá, uno de los cuales fue precisamente el jefe de la oposición en Manila, nunca llegó a ser aprobado este Concilio, ni publicadas sus Actas, ni promulgados sus Decretos obligatoriamente. Sin embargo son dignos de ver la luz pública por su interés histórico y ejemplar al menos los principales.

Sobre los Párrocos regulares, cuya sujeción a la visita canónica del Diocesano fue el caballo de batalla, decretó el Concilio lo siguiente en la 4a. sesión solemne del día 29 de septiembre:

Nullus est, sive saecularis, sive regularis, qui sine titulo parocias possit obtinere; ideoque praecipit provincialis Synodus ut nullus, etiam regularis ad parociarum regimen accedat sine Vice-patroni praesentatione, et Episcopi institutione.

Cum Episcopi idem valeant a Parochis regularibus exigere quod a saecularibus, eadem provincialis Synodus, ad praescriptum aposto-

(16) Acabo de leer las Actas y demás documentos que sobre este Concilio existen en el Archivo arzobispal, de donde he sacado lo que digo en el texto. La idea que sobre este asunto dan los libros impresos que he visto no está en conformidad con lo que dicen los manuscritos originales dichos.

licarum Bullarum et nuperrimi regii Tomi, praecipit universis et singulis regularibus qui quomodolibet, sive in oppidis, sive in missionibus, animarum curam gerunt, ut Episcoporum in officio officinando visitationi et correctioni subiciantur; Episcopis vero praecipit ut quam primum regularium visitationem aggrediantur.

Declarat insuper provincialis Synodus regulares, non ex caritate, sed ex iustitia teneri ad sacramentorum administrationem, donec Episcopi non habent clericos saeculares, quibus paroeciarum regimen committant; ideoque non posse tuta conscientia paroecias aut missiones, ad vitandam Vice-patroni praesentationem, aut Episcoporum visitationem, aut alia de causa dimittere, sub poenis in Clementina *Cum sicut* contentis; nec subditos teneri oboedire Praelatis suis talem desertionem suadentibus, aut praecipientibus.

Declarat denique provincialis Synodus parochos regulares, quantum ad sacramentorum, paroeciarum, aut missionum ministrationem spectat, teneri et obligari ad executionem eorum omnium que in hac Synodo circa saeculares parochos sancita sunt, aut in posterum sancientur (17).

También creo resultará interesante para los lectores conocer lo que aquellos Padres conciliares decretaron sobre la reunión mensual de Párrocos que llamaban *Calendas*. Dice así el Decreto 'De Kalendis, seu Coetibus', en el Tit. 4 de la Acción II:

1. Prima die cuiusvis mensis non impedita festo aliquo de praeepto, convenient Parochi cuiusvis Vicariatus in foranei Vicarii domum; et, emissa ab omnibus confesione sacramentali, decantabitur Missa pro defunctis Parochis, et concio habebitur de magnitudine officii pastoralis, vel de via perfectionis. Post Missam, cui omnes intererunt cum superpelliceis, processio defunctorum circa coemeterium, pro defunctis illius territorii, instituat.

2. Finitis his officiis, superpellicibus induti Parochi in sacristia, vel alio commodo loco convenient, dum Vicarius foraneus secreto, coram suo Notario, vel eius vices gerente, Testes publicos (18) qui accedere debent, examinat circa vitam et honestatem parochorum.

(17) CONCILIUM PROVINCIALE MANILANUM PRIMUM CELEBRATUM ANNO MDCLXXI SUB ILMO. ET RMO. ARCHIEPISCOPO MANILANO D.D. BASILIO SANCHO A SANCTIS IUSTA ET RUFINA: Actio IV, Tit. unic., Decr. 14. Archivo Arzobispal de Manila, 283, A-B. Véase lo que decia el Decr. 14 'De Regularibus', del Tit-II, 'De reformatione', de la Accion V.:

Cum ex vitae communis inobservantia Religiones ab antiquo defecerint splendore, provincialis Synodus Praelatos regulares hortatur ut totis viribus eam perfecte inducere conentur; ad quod gravissime eos teneri apostolicae edicunt sanctiones.

Declarat provincialis Synodus Indos posse et debere admitti ad Religiones, dummodo canonicis impedimentis non sint irretiti, ut regia statuunt diplomata.

Denique provincialis Synodus regulares Praelatos hortatur ut constitutionum observantiam promoveant, subditosque a saecularium familiaritate abducant, eosque crebris exhortationibus ad perfectionis apicem excitent.

(18) Sobre este instituto de los *Testes publici* dice el Decr. 4, tit. 4., act. 3:

In qualibet Provincia duo aut plures Testes publici eligantur in Synodis dioecesanis, quorum officium, praestito prius iuramento fidelitatis, erit investigare vitiorum latebras, et inquirere vitas Parochorum. Ad id vero Parochi proponant duo ex qualibet paroecia viros probos, bonae, famae, et melioris vitae; sint etiam magnae auctoritatis apud indigenas, et habeant medioeres divitias, ne si pauperes sint muneribus facile corrumpantur.

Ex his vero Episcopus in Synodo eligat duos aut plures in Testes publicos, quibus subiacent Zelatores, maiores et minores, qui ad illorum praescriptum inquirant in vitia et peccatores publicos: ebriosos, concubinarios, patresfamilias negligentes, magistros scholarum deficientes ad montes, et huiusmodi; ut in Kalendis et Synodis renuntient quidquid mali per se, aut per alios repererint nihil amicitiae, nihil odio tribuentes.

3. Inquirat ergo Vicarius a Testibus: an parochi singulis festis diebus concionem habeant, et quo modo; an exercitia dominicalia servant; an moribundis, per se, vel per alios, auxilia spiritualia praestent; an aliquis sine sacramentis decesserit; an aegroti ad Ecclesiam deferantur (19); an funeribus pauperum praesentes sint; an frequenter celebrent; an familiaritatem habeant cum feminis; an crudeles sint in iurium exactione; an vinolenti; an chartarum ludo dediti; an vestem clericalem deferant; an post primam horam noctis e domo exeant sine causa; an resideant in suo territorio, et bene vivant sine querela; an templa, aut altaria, sordida sint; et huius generis alia.

4. Expleta privata hac inquisitione, Testes publici in congressum adducantur, et coram omnibus a Vicario interrogentur de publicis peccatoribus: ebriosis, concubinariis, veneficis, superstitionis, vagabundis, discordibus, et similibus; de quibus statim ac rationem reddiderint, excludantur, et Parochi inter se consulant quid factu opus sit.

5. At vero, nisi delictum gravis nimis sit et notorium, prima vice, iuxta Salvatoris praeceptum, a propriis parochis corripiantur peccatores; qui, si hac via emendati non sint, in sequentibus Kalendis coram omnibus publice arguantur; quod si, nec ita emendati, adhuc in peccato perseverent, certior fiat Episcopus, ut de necessario remedio provideat. Atque hic ordo in parochorum correctione, nisi criminis aut gravitatis aut scandalum aliud postulaverit, a Vicariis foraneis servetur.

6. Finitis delationibus, et correctionibus, consulant inter se Parochi de negotiis suarum Ecclesiarum, vel ad utilitatem ovium spectantibus (20), addito etiam, si opus sit, Primorum consilio.

7. His gestis, omnes Parochi et Clerici exhibeant quatuor Casus morales, a se resolutos iuxta principia Theologiae moralis edendae a Concilio, in scriptis, latino sermone. In proponendo autem eiusmodi casus omnino absteineant Vicarii a subtilibus et speculativis quaestionibus; quin imo, casus practicos, et dubia quae accidere solent in administratione sacramentorum, sectentur. Curent etiam ut, vertente anno, omnes tractatus morales delibent; et semel aut iterum, de Theologia mystica, et de Rubricis, aliquid attingant.

8. Lecta Casuum resolutione, designandus ex tempore a Vicario, respondebit ad duo argumenta per dimidiam horam, posito primum in materia, ut aiunt, statu quaestionis. Quibus factis, Vicarius interrogabit singulos an habeant aliquod dubium, ut consilio fratrum adiuventur.

9. Denique, lecto aliquo titulo huius nostrae provincialis Synodi ad Parochos, confessarios, concionatores, vel Clericos spectante, et positis casibus pro sequenti coetu, conventus solvetur, et acta Calendarum, eo ordine quo factae sint, in librum ad id destinatum redigentur a Notario, vel eius vices gerente, cum expressione loci, diei

Ut vero occultandi veritatem aut calumniandi locus non detur, Vicarii occultissimos Zelatores constituent, qui invigilent in vitam Testium publicorum, quos private saepe examinabunt et instrument de suo officio, ut eo rite fungantur.

Si quis Testis calumniator exstiterit, aut veritatis occultator, talionem subeat, aut eam poenam quam verus peccator ab eo occultatus subire debebat.

Si aliqua de causa intermittantur Synodi, Testes publici eligantur in Kalendis.

(19) Sobre este punto dice el Concilio, act. 5, tit. 1, de cr. 4, parraf. 14: 'Barbara et immanis illa est consuetudo, qua infirmi, pro sacramentorum perceptione, ad Ecclesiam deferuntur'.

(20) Verbigracia: 'Tractent saepe Parochi in Kalendis de Scholis, Ludimagistris, et de mediis quibus puerorum educatio, tam in spiritualibus quam politicis, promoveri possit, adhibito etiam si opus sit, Primorum consilio'. Act. 4, Tit. unic., de cr. 5, parraf. 6.

mensis, anni, et eorum qui interfuerunt, vel abfuerunt. Primae autem contra Parochos delationes in libro separato describentur.

10. Confectis actis, omnes qui interfuerunt subscribant ante quam discedant, si fieri potest; sin minus, in sequentibus Kalendis. At vero, ante Parochorum discessum, epistula fiat ab omnibus subscribenda, et ad Episcopum, vel vacante Sede ad Capitulum, per quam certior fiat de his quae in Kalendis acta sunt et de casuum resolutione, mittatur.

11. Qui Kalendis non interfuerint sine legitima causa, una argenti uncia, Testibus applicanda, mulctetur; eademque poena afficiatur qui in coetu clamoris vocibus obstrepuerit, aut convicium dixerit, aut casus non resolverit.

12. Si pluviarum aut pestis causa, coetus congregari nequeant, Casuum tamen resolutio non omittatur, et cum primum licebit coetus instaurentur. Interim tamen, Episcopus certior fiat de Kalendarum intermissione.

13. Qui mare traicere opus habet ut intersit Kalendis, ad id non cogatur nisi eo tempore quo navigatio facile institui possit et sine periculo.

14. Si Vicarialis domus sit in loco parum accommodato, illa domus pro coetibus eligatur quae in centro Provinciae sita sit. Quae domus, si ob paupertatem sumptus ferre nequeat, singuli Parochi aut Clerici confluentes unum regale Parocho domus solvant; mensa autem, etiam si Parochus dives sit, ultra tertium ferculum et aliquod fructus genus, non extendatur.

15. Vicarius qui, sine legitima causa Episcopo probanda, coetum convocare omissit, decem argenti unciis mulctetur, quarum quinque Seminario, quinque vero Testibus publicis applicabuntur; eademque poena puniatur si propositionem Casuum omiserit, in quo si negligens exstiterit, etiam officio privetur.

16. Casuum resolutio facta a Parochis singulis mensibus ex Kalendis ad Magistrum Theologiae moralis Seminarii, vel ad eum qui huic muneri praefecerit Episcopus ubi non est Seminarium, mittitur; et, postquam ab illo probata aut correcte transmissa fuerit, in libro separato, iuxta ordinem tractatum Theologiae Moralis edendae, describetur, cuius libri exemplar unusquisque Parochus habeat in sua paroecia".

Los números 17-22 hablan de cómo han de tener las Catedras el clero catedralicio y parroquial de Manila.

23. Declarat provincialis Synodus causae legitimae nomine eam tantum intelligi qua quis, vel lecto aegrotus decumbit, vel aliqua gravi occupatione, Episcopo significanda, detinetur impeditus. Ne autem Praeses negligentium excusationes facile excipiat, eius conscientiam in hoc gravat provincialis Synodus; sunt enim huiusmodi coetus, si prout decet, non perfunctorie, fiant, magnae in Ecclesia utilitatis.

24. Ut autem Praesidibus omnis occasio tollatur gerendi se in his coetibus otiose et oscitanter, provincialis Synodus hortatur Episcopos ut aliquando se repente coetibus ingerant, aut aliquem mittant qui, quo modo fiant, diligenter observet.

25. Severe in Domino praecipit provincialis Synodus ne Kalendarum, aut coetuum, occasione, chartarum alearumque ludi, aut co-

messionationes misceantur; atque in hoc maxime gravat, tum Vicariorum, tum Episcoporum conscientias.

En fin, espero que también habrá quien encuentre interesante conocer algunas de las disposiciones conciliares concernientes a solos los Obispos. Precisamente a ellos se refieren los primeros decretos, a los que precede esta observación:

Patres in Concilio manilano legitime congregati, iuxta veterem toletanam Patrum sanctionem, arbitrati sunt ab Episcoporum institutione Philippinensis Ecclesiae reformationi initium facere; ut hi, quorum vita ad aliorum exemplum tota informari debet, quem ad modum reliquos fideles dignitatis fastigio longe antecellunt, ita eos antevertant vitae puritate.

Y empieza a seguida el Título primero exigiendo que la familia episcopal sea modelo de vida cristiana, con sus ejercicios de piedad mañana y tarde, semanales, mensuales. En el ajuar del Obispo ha de brillar la pobreza apostólica: nada de vestidos de seda, ni de utensilios de oro ni de plata, 'praeter levissima instrumenta quae ori cibum admovendo serviunt'; y a su frugal mesa 'sacra lectio, tum Scripturarum, tum eorum Patrum qui de officio pastoralis scripserunt, adhibeatur, 'ne saturo corpore animus esuriat'.

Respecto al ministerio pastoral empieza así el Título 2: 'Duo sunt Pontificis opera: 'A Deo discat legendo Scripturas sacras et saepius meditando; quae a Deo didicerit, populum doceat'. Manda en seguida que, además de predicar sobre todo en Cuaresma, Adviento y fiestas más principales, escriba, siquiera tres Pastorales al año, sin contar las que han de dirigir de cuando en cuando a su Clero en particular. Su vigilancia pastoral sea asidua; para esto, lleven el libro 'Status personalis' de todos sus clérigos: edad, familia, ciencia, posición, genio, celo, costumbres, oficio, etc.; lleven también lista de los pecadores cuyo nombre les remitan los Vicarios, por si conviene amonestarles en particular, y así volverles en hombros al redil. No descuiden tampoco a los menesterosos: haya quien mire por ellos, y se preocupe de su salvación; y por su parte, hagan que los días de fiesta, a hora fija, acudan todos los pobres a su palacio para auxiliarles, instruirles, y hacer que cumplan con el precepto pascual a su tiempo. En fin, cuidense también de las viudas, huérfanos, enfermos, encarcelados: que los visite e instruya algún sacerdote, sobre todo en vísperas de fiesta. Hagan cada día en su capilla con sus clérigos familiares una hora de oración mental por la mañana, y el examen por la noche. En Adviento y días solemnes no falten a los divinos oficios en la Catedral. Tengan cerca de sí

selectos consejeros, y sobre todo un confesor que sepa decirle oportunamente "non licet tibi".

Por las muestras podrá entenderse qué interesantes resultan los Decretos del Concilio manilano de 1771, admirarse también cuán delgado hilaban aquellos venerables eclesiásticos.

EN EL SIGLO XIX

Del siglo pasado no he hallado indicio alguno de que sus Arzobispos pensaran en celebrar Concilios provinciales en Manila. Con todo, a este respecto, merece mención el hecho de que en 1892 el arzobispo Sr. Fr. Bernardino NOZALEDA, O.P., ordenó se reimprimieran en Manila los Decretos del tercer Concilio mejicano, a los cuales puso una advertencia proemial, en la que, después de probar que tales Decretos fueron declarados por la Santa Sede ley particular de Filipinas, cuya revocación decretada por el Concilio de 1771 no fué eficaz por no haber obtenido éste confirmación apostólica, concluye:

"An harum legum ignorantia fecerit ut aliqua vigere desierint, vel an consuetudo contraria alia abrogaverit, non est hic locus aptus discutiendo; ad utilitatem publicationis huius demonstrandam sufficit, ut indubitantur constet saeculo elapso viguisse, et a nulla auctoritate adhuc revocatum fuisse (Concilium mexicanum)".

EN EL SIGLO XX

Desde el 3 de diciembre de 1907, fecha de la Congregación preliminar de Obispos, hasta el 29 del mismo mes, en que se clausuró, se celebró en la Catedral de Manila de nuevo Concilio provincial, al que concurrieron 70 eclesiásticos.

Nótese que este Concilio, Provincial de nombre y materialmente, en realidad y jurídicamente fue Plenario. En efecto, fue convocado, presidido, y promulgados sus Decretos, no por el Metropolitano, Mons. J. J. HARTY, Arzobispo de Manila, — pues al Metropolitano correspondía todo esto en los Concilios provinciales (21) — sino por el Delegado apostólico extraordinario, con mandato especial pontificio, Mons. A. AGIUS, O.S.B. (22). Este su carácter jurídico de Plenario es la razón por la cual sus Decretos no perdieron vigencia en la Provincia eclesiástica de Cebú cuando en 1934 se formó con diócesis pertenecientes hasta entonces a la de Manila.

(21) F. WERNZ, — *Ius Decretalium* (Romae, 1906), tom. 2, num. 855. *Acta et Decreta Concilii Manilani I in Urbe Manila celebrati anno Domini MDCCCVII* (Romae, 1910), Art. 351.

(22) *Acta et Decreta*, VIII, IX; XXVII, XXVIII.

La ocasión de este Concilio fué el profundo trastorno político-social-religioso ocurrido en las Islas al empezar este siglo, para cuyo remedio—por lo que a la Iglesia se refería—Su Santidad LEON XIII envió a Filipinas en 1902 un Delegado apostólico extraordinario, Mons. J. B. GUIDI(23), con comisión de ejecutar la Const. *Quae mari sinico*, y mandato de celebrar cuanto antes Concilio provincial(24). Pero de hecho no se pudo este reunir hasta 5 años después, en 1907, en cuyo mes de septiembre fué publicada su indicción (25) por otro Delegado apostólico extraordinario, el dicho Mons. AGIUS, enviado por Su Santidad PIO X con idéntico mandato(26).

El propósito del Concilio lo exponía así su Presidente en la primera sesión solemne:

“Ad fidem Philippinae Gentis—quae ea est ac semper fuit quam a Sancta Romana Ecclesia olim didicit—alte profitendam; ad Ecclesiam hanc Philippinorum quondam florentissimam, ast, infelicium temporum iniuria, iam in pluribus deiectam, in pristinum decus et gloriam restituendam; ad excitandum tandem in Clero insulari zelum illum Apostolicum, quo olim incensi sacri praecones, in salutem animarum toti intenti, regiones nostras, mundo admirante, brevissimo temporis spatio, christianis castris aggregabant”(27).

Cuánto fuese el éxito del Concilio lo revelan bien estas jubilosas palabras del mismo Presidente en su oración de clausura:

“In coelis exsultant Patres nostri, medelam conspicientes nostris malis Pastorum sollertia tandem allatam, decus pristinum Ecclesiae nostrae redditum, vineam Domini quam ipsi apostolico sudore irrigant denuo a vepribus mundatam, atque ut prius florentem. Gaudet quoque, procul dubio, magnus Pontifex Leo XIII de opere a se incepto, felicissime completo. Gaudet in terris alter ille Gentis Philippinae in Christo Pater, PIUS pastor almus cernens desideria quae fovebat impleta, hanc videlicet turbinibus vastatam Insularum Philippinarum Ecclesiam tandem aliquando refectam et compositam, tuta in pace quiescere. Exultemus et laetemur et nos(...). Medicamenta utique salutaria apprime composita prae manibus habemus; verum, si morbum expellere volumus, ab aegroto sumenda et per venas diffudenda (sunt); quin immo, cum poculum languidis propinandum sit salutis aeternae, eo inebriemur oportet, ita ut per leges sanctas veluti vivamus ad instar normae aut regulae, ad quam aliorum mores, actiones ac studia iugiter dirigantur(...). Iam mihi videre videor, Patres Venerandi, Philippinam nostram Ecclesiam splendendam resurgentem, veritatis luce circumfulgentem, virtutis et sancti

(23) L.c., XXIX.

(24) L.c., XXI.

(25) L.c., XXX.

(26) L.c., XXVII.

(27) L.c., XLVI.

tatis decore ornatam, doctrina sacra conspicuam, a Christi Vicario eligendam in speculatorem domus Israel, cuius erit has ultimi Orientis regiones, adhuc paganismi tenebris obvolutas, luce evangelica perfundere" (28).

Acto en extremo simpático fué la decretada consagración del Concilio y de todo Filipinas al Corazón de Jesús y a la Inmaculada "nostrarum Insularum Patronae principali et universalis (29), iam diu ut tali canonicè a S. Sede declaratae" (30); la cual consagración ordenóse fuese cada año repetida en todas las iglesias de Filipinas en las fiestas del Sagrado Corazón y de la inmaculada, según la misma fórmula usada por el Concilio (31).

Los Venerables Padres del Concilio, satisfechos de su trabajo, se despidieron hasta el nuevo Concilio (32), que habría de tener lugar, no a los tres años como exigía la legislación del Lateranense V y del Tridentino, sino, en virtud de las Letr. Apost. "*Trans Oceanum*", a los doce, es decir, en 1919. Pero la calamidad de los tiempos ha hecho que hasta el presente no se haya verificado.

Pasados dos años, se recibía en Manila una carta del Secretario de Estado del Vaticano, el Card. MERRY DEL VAL, en la cual comunicaba a los Padres Conciliares que, habiendo sus Eminencias estudiado cuidadosamente las Actas y Decretos del Concilio, que para su examen y aprobación habían sido remitidas a Roma, les transmitían gozosos su "laudis testimonium, consentiente Ssmo. Domino nostro PIO PP. X, cui plena rerum omnium relatio facta est", como quiera que en efecto, "sive in Actis iis quis consideret coeuntium frequentiam et gravitatem, sive perpendat proposita collatis consiliis argumenta, temporum ingenio apprime accommodata, sive demum animum referat ad iudiciorum et legum sapientiam quam perspicue exhibent Decreta, secundum Concilii exitum laetari fas est et gratulari" (33).

Por cierto, que, a fin de que este monumento de sabiduría cristiana y prudencia eclesiástica, que son los Decretos del Concilio Manilano, no se quedara en objeto de mera admiración, se proveyó en su Art. 356, que al año de ser promulgados—lo fueron la fiesta de S. Pedro y S. Pablo de 1910—, cada Ordinario habría de juntar Sínodo en su Diócesis y dar en él las convenientes disposiciones para su ejecución y observancia. Que así se hiciese puntualmente, lo certifican los Estatutos o Consti-

(28) L.c., LVIII.

(29) L.c., LXXXIX.

(30) L.c., LXV.

(31) L.c., XCI.

(32) L.c., LVI.

(33) L.c., IX.

tuciones sinodales de las cinco antiguas Diócesis, publicados en 1911, que vemos en nuestras librerías.

Más tarde, el benemeritísimo MANUAL DE PÁRROCOS EN FILIPINAS, en su quinta edición preparada por el M.R.P. Fr. Juan ILLA, O.P., por mandato y aprobación del Metropolitano manilano, se asimilaba toda la disciplina relativa al sagrado ministerio contenida, ya en los Decretos conciliares, ya en las dichas Sinodales, en conformidad con los deseos del mismo Concilio expresados en sus Artículos 515-516.

El ansiosamente esperado Segundo Concilio Plenario de Filipinas con sus Decretos pondrá término a la vigencia de los que por espacio de cuarenta años han sido el código particular que ha sabiamente regido la Iglesia Católica Filipina.

Mientras tanto, vemos en conclusión de este artículo que en Filipinas se han celebrado hasta el presente un Sínodo general cuando todas las Islas formaban una sola Diócesis allá en los años 1582-1585, un Concilio provincial no confirmado en 1771, y un Concilio plenario cuyos Decretos se promulgaron en 1910.

FERMÍN DEL CAMPO, C.M., I.C.D.

Profesor

Navidades de 1947

Seminario Conciliar de San Carlos
de la Archidiócesis de Manila

Mandaluyong, Rizal

Sección Hagiográfica

Apostolado del Beato Francisco de Capillas en Cagayán

II. *Virtudes practicadas por el Beato Capillas en Cagayán.*

El Beato Capillas supo ilustrar la provincia de Cagayán por la práctica en grado heróico de todo género de virtudes, y dejar en ella memoria imperecedera de una vida dedicada exclusivamente a su propia santificación y a la salvación de las almas.

La Oración:—El sacerdote que no se entregue de veras a la oración nunca hará verdadero fruto en las almas encomendadas a su responsabilidad. Predicará sermones elocuentes que arrancarán algunos elogios y aplausos de los aficionados al arte y la literatura, y dejarán a las almas sumidas en el frío de la indiferencia; frecuentará el confesonario sin lograr mejorar las costumbres y evitar los ultrajes inferidos a la divina Majestad por el pecado; formará asociaciones piadosas, cuya aparente actividad acabará por esfumarse, sin producir frutos de bendición, en veladas literario-musicales, en algunos discursos de ocasión, en excursiones y meriendas, y alguno que otro ejercicio de devoción con más carácter de oficial que de piadoso, y mientras tanto las almas seguirán rodando por la pendiente de la tibieza hacia el abismo del indiferentismo. Los grandes santos oraban mucho y “se movían poco”: no les era necesario ir de puerta en puerta mendigando almas tibias o recalcitrantes, porque el atractivo irresistible de su unción apostólica y acrisolada virtud las atraía a su púlpito o confesonario.

Convencido nuestro Beato de esta verdad palmaria, tenía, además de las dos horas de meditación mandadas por las Ordenaciones Primordiales de la Provincia del Santísimo Rosario, otra más; y aun podemos afirmar sin riesgo de exceder los límites de la verdad histórica que pasaba todo el día en oración. Mientras los otros religiosos se retiraban después de maitines a sus celdas respectivas para dar mediante el sueño el descanso necesario a sus fatigados cuerpos, el Beato Capillas continuaba en el coro, entregado a la oración hasta la madrugada, adoptando para vencer la fatiga y el sueño las posturas más incómodas. Algunas veces, para evitar singularizarse, se retiraba a su aposento y en él daba rienda suelta a su fervor y devoción. Para evitar toda equivocación en los difíciles senderos de la oración y contemplación sometía humildemente su juicio al de su Director espiritual, y no

hacía ningún acto importante de devoción sin el competente permiso de su Superior. Obtuvo del P. Provincial licencia para tener una hora de meditación antes de maitines y, acabados estos, para prolongarla hasta la alborada.

Dios le regaló con abundantes consuelos espirituales y probó su espíritu, como suele hacerlo con todos sus siervos, con terribles sequedades y arideces, que nunca fueron bastante para hacerle desmayar de su santo propósito. El continuo ejercicio de la oración produjo en él un cansancio y debilidad tan grande que le hicieron imposible por algún tiempo todo trabajo mental; pero el Beato, lejos de abandonar una práctica tan costosa, continuó esforzándose según la medida de sus fuerzas hasta ver coronados sus trabajos con la adquisición de un subido grado de contemplación.

Mortificación: — Al ejercicio de la oración añadía el Beato Capillas el de la mortificación en grado heróico. A no estar gravemente enfermo nunca comía carne, y su alimento ordinario consistía en un puñado de morisqueta, mezclada con algunas legumbres pasadas por agua. Fué disminuyendo de día en día la cantidad de alimento hasta llegar al extremo de no probar, fuera de la morisqueta, mas que un huevo cocido durante el periodo de quince días.

Fué exactísimo cumplidor de la sagrada ley del silencio, y tan amante de la celda que nunca la abandonaba sino era para visitar y consolar a los enfermos. Tuvo siempre a raya el peligroso sentido de la vista, no permitiéndole solazarse en objetos que pudieran despertar el fuego de la concupiscencia, o distraerle del noble ejercicio de la presencia de Dios. La mortificación de los apetitos siempre es costosa, y en Filipinas, donde todo invita a una vida cómoda y regalada, tan cuesta arriba que es necesario para alcanzarla un esfuerzo notable de la voluntad y una constancia a toda prueba. El Beato Capillas nunca bebía agua fuera de las comidas y a veces aconteció, que, al llegar sudoroso y sediento al pie de algún arroyo, después de contemplar sus aguas cristalinas, pasaba adelante, llevándose consigo el aguijón no satisfecho de la sed.

Acostumbraba a llevar siempre la capa, la cual no era ciertamente de un tejido fino, sino de un material tan burdo y grueso, que bien pudiera mantenerse enhiesta sobre los soportes de sus pliegues, a semejanza de lo que acerca de la túnica interior del P. Aduarte nos cuenta la tradición.

Hacía sus viajes a pie y ordinariamente descalzo, trepando por quebrados riscos o pisando sobre las ardientes arenas de la llanura, que lastimaban sus plantas, alentado por el pensamiento

de poder sufrir algo por Cristo. Al navegar por los ríos, cuando la vista suele espaciarse en la contemplación de las maravillas de la naturaleza, nuestro Beato tenía la suya recogida bajo el negro crespón de su capucha, mientras su pensamiento se engolfaba en la consideración de las verdades eternas.

En la celda, ora leyese, escribiese o rezase, estaba siempre de rodillas, causándole este penoso ejercicio llagas en las rodillas que constituían una prueba más para su espíritu, sediento de padecer. Mortificaba su inocente cuerpo con cilicios y disciplinas de sangre, y, cuando era forzoso pagar a la naturaleza el inexcusable tributo del sueño, se acostaba sobre una cruz provista de lazos corredizos en los extremos e, introduciendo en ellos pies y manos, quedaba enteramente crucificado. En un país como Filipinas, donde la gente acude con preferencia a aquellos lugares en que la frescura de las corrientes suele conceder una breve tregua a los pesados y sofocantes calores, el Beato Capillas cerraba puertas y ventanas para mejor experimentar los rigores de los trópicos...

Aun los mosquitos, que también saben aprovecharse de las distracciones y descuidos de los hombres para saciar su hambre, dieron materia de mortificación al Beato Capillas. Dormía ordinariamente sin mosquitero y, cuando lo usaba, siempre dejaba alguna puerta abierta para que los mosquitos entrasen libremente y pudieran hacer su oficio. Otras veces extendía los desnudos brazos para que tan molestos voladores pudieran atormentarle a placer. "Ea, amigos míos,—les decía—haced vuestro oficio que yo me huelgo mucho, pues sois causa de que yo padezca algo por mi Señor Jesucristo que tanto padeció por mi, y que yo adquiera por vuestro medio la cosa más preciosa que hay en este mundo visible, que es la paciencia, cuyo premio durará eternamente. Ejercitad en mi vuestros agujijones que son para mi delicias y regalos, y las señales vermejas que quedan son flores y rosas del cielo" (Vida del Beato por el P. Juan de los Ángeles).

Caminando un día de un pueblo a otro por orden de su Prelado, se le introdujo una piedrecita en el zapato. No la quiso sacar el siervo de Dios para tener un motivo más de mortificación. La piedrecita agujereó la calza y se incrustó en la carne, la cual no tardó en resentirse de la presencia de tan extraño huesped. A todo esto nuestro Beato proseguía sus ejercicios ordinarios hasta que se declaró una cojera que le impidió caminar. Tras este mal vino una hinchazón, que degeneró pronto en profunda llaga, causando al paciente intolerables dolores. Fué preciso rasgar la calza con el auxilio de unas tijeras, y, al separarla del pie, apareció a la luz del día el horroroso estrago causado por la insignificante piedrecita. Luego procedió el cirujano a la dolorosa cura; primero

le sajó la pierna, cortando pedazos de carne corrompida y llegando en algunos puntos hasta descubrir el blanco hueso que empezaba a carearse; en seguida le administró los medicamentos conducentes a cerrar las bocas abiertas en el pie por la infección y el bistorí. El Beato sufrió con paciencia inalterable la torturante prueba, sin proferir palabras de queja o gemidos de dolor.

Pobreza:—El P. Oñate del Rosario nos dejó en el Proceso de Beatificación un testimonio fehaciente del amor del Beato Capillas a la pobreza. Viendo que el buen religioso no tenía más que un jubón, y ese viejo y deshilado, le ofreció otro para que remediase su necesidad. Le recibió el Beato; pero al poco tiempo estaba con él de vuelta, depositándole en manos de su Superior y alegando que la memoria del jubón le había inquietado durante la celebración del sacrosanto sacrificio de la misa. El mismo testigo notó un día que al mosquitero del Beato Capillas le faltaba un pedazo notable, e indagando sobre el caso llegó a saber que el buen Padre lo había dado para que sirviera de mortaja a un pobre cagayán. Tenía solamente una pluma de ave para escribir sus cartas, y rechazó una segunda, diciendo que la primera bastaba.

Confianza en Dios:—Era ilimitada la confianza que el Beato tenía en la protección de Dios y en la intercesión de su Santísima Madre. El P. Andres de Haro refiere en el Proceso de Beatificación que en sus viajes no llevaba más avío que una camilla, transportada a hombros por dos sirvientes filipinos, y en lo concerniente a la alimentación y vestido se entregaba totalmente en brazos de la Providencia. Alguna vez le vieron llegar con los zapatos cubiertos de lodo, mojado el hábito, fatigado y hambriento, después de caminar por terrenos pantanosos o bajo los ardientes rayos del sol, y, al preguntarle cómo había podido vencer las inclemencias del tiempo y los obstáculos del terreno, invariablemente respondía que todo le había salido muy bien con el favor del Señor y de María Santísima.

Humildad: — El P. Matías de Armas, Director espiritual y confidente de los secretos del Beato Capillas declara que poseyó “en grado muy superior esta virtud (la humildad), deseando siempre estar debajo de los pies de todos, y teniendo de sí el más bajo concepto que de hombre del mundo, y teniéndose por inútil y por el más desaprovechado de todos. Y asimismo sabe y vió por experiencia y relación de otros muchos que nunca este siervo de Dios tuvo quejas ni porfía con otra alguna persona, así dentro como fuera de la religión. Y asimismo dice este dicho testigo que el siervo de Dios no tuvo deseo ni afecto a cosas de honras ni

oficios en tanto extremo como si estuviera muerto, y dijo ser así por haberlo experimentado, y no ser encarecimiento! El mismo Padre conservó una carta escrita por el Beato en la cual le pedía permiso para lamer las llagas de los enfermos de Tocolana, favor que el P. Armas nunca quiso concederle.

Obediencia:—Es la virtud de la obediencia el eje en torno al cual gira la vida de las comunidades religiosas. Si sus miembros saben sacrificar sus miras personales en obsequio de la voluntad de los superiores, la vida religiosa es un trasunto del cielo en la tierra. Nuestro Beato jamás tuvo otra voluntad que la de Dios y sus Superiores. Nunca rehusó cumplir un mandato por arduo y dificultoso que fuese; y bastaba una simple insinuación del Superior para que, dando de mano a cualesquiera ocupaciones, solamente se ocupase en lo que se le mandaba.

Singular devoción del Beato Capillas en la celebración del sacrificio eucarístico, y diligencia en la administración de los sacramentos:—Están contestes todos los que conocieron personalmente al Beato Capillas en afirmar que no gastaba mucho tiempo en la celebración del sacrificio incruento; pero antes de subir al altar empleaba dos horas en la preparación, y, acabada la misa, pasaba un buen rato sumido en altísima contemplación. Nunca dejó de celebrar, a menos que estuviera gravemente enfermo.

Cuando le llamaban para administrar los últimos auxilios de la religión a algún enfermo, acudía con tal presteza, y caminaba con tal repidez, aunque fuera por lugares difíciles y escabrosos, que el acompañante apenas podía seguirle. D. Cristobal de Tapia, alférez del presidio de Lalloc, le suplicó una vez que le sacara de una duda y, respondiéndole el Padre que no tenía inconveniente, el alférez le preguntó: “¿Cómo el P. Fr. Manuel del Berrio, siendo opinión de todos que era santo, cómo no quería confesar mujeres y su Reverencia sí?—A lo cual le respondió el dicho Padre Fr. Francisco risueño: “que él confesaba a todos con mucha voluntad y que el dicho Padre Fr. Manuel Berrio, que como tan santo sabía muy bien por qué lo dejaba de hacer, y que él como tan pecador quería merecer algo con Dios confesando a todos y en particular a las mujeres que son las que más vergüenza tienen; y que él les descubría mucho para que quedara el alma limpia; y que si era fea decía, bendito sea Dios que en este rostro habeis puesto un alma tan cándida, y si hermosa, bien se compadece la hermosura del rostro con la de su alma”. Por este medio logró que muchas mujeres, acostumbradas a callar pecados por vergüenza, se confesasen enteramente de ellos.

Celo por la salvación de las almas:—Abrasaba su pecho un ardiente deseo de pasar a Japón o a China, donde tuviera amplia oportunidad de predicar la ley evangélica, y sellarla, si fuera necesario, con el derramamiento de su sangre. Estas ansias de martirio le impelían a mencionar con mucha frecuencia los nombres de Japón y China, a ensalzar los esfuerzos de sus misioneros, que tan bien sabían burlarse de los tiranos y despreciar sus infernales maquinaciones, y finalmente, a pedir a sus Superiores la gracia de ser enviado a China.

Exacto cumplimiento de los votos religiosos:—El Beato Capillas nos dejó un preclaro ejemplo acerca del cumplimiento de los votos religiosos. He aquí cómo se expresa el P. Armas en el Proceso de Beatificación: “Y así mismo dice este testigo saber por experiencia y le consta haber sido Padre Fr. Francisco muy observante de sus votos; del de la obediencia que ya tiene dicho, y sabe así mismo este dicho testigo por experiencia fué muy casto, pues siempre le confesó y trató todo el dicho tiempo referido y hallar en él mucha pureza interior y exterior. Y sabe este dicho testigo haber dado de esto muy grande ejemplo y ser muy estimada y conocida esta virtud en dicho Padre Fr. Francisco en grado muy superior, pues no sabe que ni con la vista ni la menor palabra diese nota de sí, antes que le dió Dios nuestro Señor una gran quietud interior que ni aun malos pensamientos se le ofrecían gozando gran paz de conciencia en esta parte. Y así mismo dice este dicho testigo sabe que el dicho siervo de Dios era muy pobre así de espíritu como de todo lo demás, sin haberle conocido afecto a cosa alguna temporal, y esto lo vió y sabe por experiencia, que no quería tener más que una pluma por pobreza y que cuchillo decía para cortar plumas no era necesario, pues en todas las cosas lo había; y así andaba siempre muy falto de todo y muy contento, y más con su pobreza que otros con sus riquezas.”

Favores sobrenaturales:—Una vida consagrada tan por entero al divino servicio y un corazón que se abrasaba en vivas llamas de amor divino no podían menos de atraer sobre sí un raudal de bendiciones y consuelos celestiales. Todos los viernes sentía el Beato Capillas agudísimos dolores en las sienes, como si realmente se las taladrasen con punzantes espinas. Tuvo conocimiento de su partida para China ocho años antes de que sucediese. Una vez vió en visión al P. Martín Real de la Cruz, su compañero de ministerio en las Islas Babuyanes, rodeado de enemigos y salir ileso de entre ellos; dándosele a entender por este medio la próxima venida del holandés y su partida sin hacer daño ni estrago alguno

en la isla. El Beato comunicó enseguida la visión al referido Padre, y los hechos no tardaron en justificar la predicción.

Viéndose el mismo Padre molestado de una grave tentación contra la castidad, expuso sus miserias y temores al Beato Capillas, y le suplicó que encomendase aquel negocio a Dios en la oración. Hízolo así, y a los pocos días su compañero se encontraba completamente libre de la tentación.

El P. Andrés de Haro estaba en extremo afligido por un escrúpulo sobre la validez de un sacramento administrado por él; acudió entonces en demanda de luz y de consuelo al siervo de Dios, y éste le respondió que no se preocupara, puesto que todo estaba bien hecho. No obstante las dudas continuaban: acudió entonces el Beato a la oración, alcanzando por este medio completo sosiego y tranquilidad para el animo conturbado del P. Haro.

También recibió del cielo el insigne favor de poder comulgar espiritualmente en cada uno de los versículos de las Horas Menores; y, preguntándole el P. Oñate, su confidente, cómo era posible que tal cosa pudiera tener lugar en tan breve espacio de tiempo, el Beato Capillas respondió: "¿Acaso, P. Luis, hay para Dios cosa imposible?"

Así se preparó el Beato Capillas para librar las grandes batallas que le aguardaban en China, donde el cristianismo se abría paso entre sobresaltos y persecuciones por medio de las innumerables legiones de paganos que poblaban este vasto imperio.

La irrupción de los tártaros, que llevó la guerra y exterminio a los más apartados rincones de la China, preparó el camino para el triunfo final del Beato Capillas. Durante el sitio de Fogan por las fuerzas leales, cayó prisionero de un pelotón de soldados tártaros, que le condujeron a presencia del jefe del destacamento, el cual le remitió al mandarín letrado, y éste, después de interrogarle sobre ciertas calumnias propaladas por aquel entonces contra la religión del Crucificado, le despachó con una carta denigrante y en extremo comprometedora al mandarín militar. Este le interrogó de nuevo sobre las malhadadas calumnias y, no recibiendo la respuesta que esperaba, mandó aplicarle el riguroso tormento de los tobillos, y luego, para exacerbar los dolores hizo que el verdugo descargase diez golpes de maza sobre los descoyuntados pies de la víctima. Más tarde se vió sometido a la cruel prueba de los azotes, que le dejaron casi exánime sobre el pavimento de la sala del tribunal, nadando en su propia sangre y hecho un piélago de dolor. Luego los sayones le condujeron a la cárcel donde, olvidado de sus acerbos sufrimientos, se dedicó a la conversión de los infelices prisioneros, logrando regenerar a algunos con las aguas salvadoras del bautismo.

Por fin el día 15 de enero de 1648 se abrieron las puertas de la prisión para dar paso a un esbirro que venía en busca del Beato. Comprendió éste que le llevaban para degollarlo, y así, despidiéndose tiernamente de sus compañeros, se dispuso para la partida. Presentado al juez tártaro, escuchó arrodillado la sentencia que le condenaba a pena capital. En seguida le sacaron de la sala de la audiencia y le condujeron en compañía de otro preso hacia la muralla, y, al subir una cuestecilla, el verdugo blandió la sangrienta cuchilla sobre el cuello del mártir dominico y le segó la cabeza de un solo tajo. Su venerable cuerpo fué arrojado al foso por los soldados, donde le encontraron, después de la conquista de Fogán, los soldados cristianos que seguían las banderas del emperador legítimo, y, después de lavarle y envolverle en una sábana limpia, le dieron honrosa sepultura.

FR. PABLO FERNÁNDEZ, O.P., S.T.D.

Sección de Casos y Consultas

I

COMUNIÓN FRECUENTE

Ticia una piadosa soltera de 30 años tiene enfermedad de úlcera en el estómago. El médico le ha prescrito tomar algo de alimento cada vez que sienta hambre y que procure no tener hambre sin satisfacerla luego, pues de lo contrario hay el peligro de una recaída cierta en la enfermedad, y esa recaída puede ser grave. Por ese motivo Ticia se ve imposibilitada de comulgar porque no puede guardar el ayuno eucarístico. Pero por otra parte ve la necesidad de comulgar con frecuencia para vencer las tentaciones graves que le asedian y le ponen en peligro de ofender a Dios. Por eso Ticia está inclinada a seguir comulgando a pesar de la prohibición del médico y del peligro de recaída. Ahora deseo saber ¿cómo se le puede ayudar a esa alma en esas circunstancias?

UN PÁRROCO.

R.—No creemos que se pueda aconsejar la comunión diaria y en ayunas a esa persona en esas circunstancias y con peligro de la vida. La comunión es un medio muy eficaz contra las tentaciones pero no es el único, hay otros como la oración, la mortificación, la presencia de Dios, la fuga de las ocasiones, la devoción a la Santísima Virgen, el rezo devoto del rosario, etc. . . ., que se pueden emplear sin esos inconvenientes y que son muy eficaces para conseguir la gracia de Dios para vencer las tentaciones. Por otra parte tanto la vida como la salud son dones de Dios y no podemos disponer de ellos sino con sujeción a su divina voluntad. Además la iglesia es muy benigna en conceder dispensa del ayuno eucarístico en casos como el presente en que no se puede observar aquél sin menoscabo de la salud y aún peligro de la vida. Como dice Coronata en su obra reciente de 1943, sobre los Sacramentos vol. I, n. 321: "*Praeter facultatem a Codice c. 858, concessam hodie Sancta Sedes alias etiam facultates extraordinarias concedit dispensandi a lege ieiunii eucharistici pro pluribus diebus in hebdomada et etiam pro Communionem quotidiana*".

En el número 227 del Boletín correspondiente a los meses de Enero y Febrero de éste año, y en el número siguiente de 228 marzo-abril del mismo año, se publicaron dos notables dispensas,

una concedida al hospital de Santo Tomás, y otra a los hospitales en los Estados Unidos. La dispensa consiste en que los enfermos, que no pueden recibir la sagrada Comunión en ayunas, puedan hacerlo incluso todos los días *etiam quotidie*, como dice la concesión al hospital de Santo Tomás, aunque por la noche hayan tomado alguna medicina, o *cualquier líquido según la prescripción médica*.

Teniendo presente lo expuesto, creemos que lo más práctico para ayudar espiritualmente a esa persona enferma es acudir al Señor Delegado para que conceda que, con las condiciones y requisitos que estime necesarios, pueda esa persona comulgar varios días o diariamente, aunque por prescripción del médico haya tomado alguna medicina o alguna bebida alimenticia como leche etc... Creemos que se podrá obtener esa gracia. En la petición que conviene haga el Párroco deberá figurar el testimonio del médico que asiste a esa persona y la recomendación del Párroco y si se puede del Ordinario del lugar.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

II

FIESTAS OFICIALES

Me dicen algunos que ya no están en vigor algunos días de fiestas oficiales que venían observándose desde el principio de la soberanía americana en Filipinas. Agradecería se me informe sobre este punto que tiene importancia en la práctica.

UN PÁRROCO.

R.—Efectivamente ha tenido lugar un cambio sobre eso debido a la ley no. 57 de la República aprobada en 17 de octubre de 1946. Esta ley ha modificado el artículo 29 del Código Administrativo Revisado que era hasta ahora la disposición obligatoria sobre esto. Nos parece oportuno insertar aquí el texto de la citada ley 57 de la República.

SECTION 1. Section twenty-nine of Act Numbered Twenty-seven hundred and eleven, known as the Revised Administrative Code, as amended, is hereby further amended to read as follows:

“SEC. 29. *Legal holidays*.—Thursday and Friday of Holy Week, Christmas Day, the fourth of July, the thirtieth of Nov-

ember, the thirtieth of December, and the day appointed by law for the holding of a general election”.

SEC. 2. This Act shall take effect upon its approval.

Approved, October 17, 1946.

Como se ve han desaparecido de la lista oficial algunas fiestas observadas hasta hace poco, a saber: el 22 de febrero, Nacimiento de Washington; el 30 de mayo; el 13 de agosto; y el día de Acción de gracias. También ha desaparecido la disposición de la ley anterior según la cual, cuando algún día de fiesta regular de fecha fija caía en domingo se observaba el día siguiente, como día de fiesta legal. Por eso según declaración oficial el primero de diciembre en éste año no fué fiesta legal por no figurar dicha cláusula en la nueva ley. Los artículos siguientes del Código Administrativo o sea el artículo 30 y el 31, como no han sido afectados por la ley reciente, siguen en vigor. Así el Presidente de la República puede a su discreción proclamar cualquier otro día de fiesta pública especial para una fecha particular, y al convocar una elección especial para un miembro de la Legislatura Filipina o para un cargo provincial, limitará dicho día de fiesta, si se declarase alguno, al distrito o provincia particular donde se celebre la elección. (artículo 30).

“Cuando el día, o el último día señalado o autorizado por la ley para la ejecución de un acto coincida con un día festivo, el acto podrá ejecutarse el día laborable siguiente inmediato.” (Art. 31).

La ley sólo mira los actos mandados o autorizados por una disposición legal, por ejemplo, las operaciones de los Bancos, los trabajos y actividades de las oficinas del gobierno, de las escuelas y otros centros de enseñanza oficiales o reconocidos por el Gobierno, etc.; no afecta por lo tanto a los actos de carácter privado en que la ley no interviene. Puede por lo tanto un individuo trabajar si quiere en días de fiesta oficial en actividades aunque sean pesadas y requieran un gran esfuerzo corporal, con tal que sean de las que no caen bajo el imperio de la ley civil.

La ley eclesiástica es más extensa en su radio de acción y prohíbe todas las obras de carácter llamado servil que implican un esfuerzo corporal, en la forma que enseñan los moralistas.

III

DISPENSA DE UNA IRREGULARIDAD

Si, por ejemplo, algún sacerdote, por haber procurado el aborto y haberse seguido el efecto, incurrió en la irregularidad de que habla el can. 985, número cuarto, y luego recurre a su confesor, ¿cómo deberá este proceder con él? Porque el recurrir ahora a Roma en las presentes circunstancias y tratándose de un país distante de aquélla, es exponerse a no recibir respuesta nunca o demasiado tarde, como lo demuestra cada día la mala comunicación epistolar, que aún queda después de la guerra, y ya se ve el inconveniente si un sacerdote, único en una región entera o en un distrito tiene que abstenerse de ejercer el sagrado ministerio del orden sacerdotal.

UN SACERDOTE.

R.—Como aparece por la exposición del caso se trata de un sacerdote que no puede observar esa pena sin infamia grave y sin perjuicio igualmente grave para los fieles encomendados a su cuidado pastoral. Por otra parte como dice Prümmer con la opinión común: “*Ab irregularitate incurta propter procuratorem abortus nemo potest dispensare nisi Curia Romana*” (*Manuale Iuris Canonici*, n. 322). Esto supuesto, como enseñan los Autores de Moral, no está obligado a observar esa pena. Como dice el citado Prümmer: “*cum nulla lex positiva obliget cum magno incommodo, taliter irregularis potest ordines suscipere et exercere, si secus incurreret gravem infamiam*” (*Manuale Iuris Canonici*, n. 322). (Véase también a Mac-Gestermann *Institutiones Morales Alphonsianae*, II, n. 1931, Quaeres; Gasparri *De Ordine*, I, n. 168; D’Annibale, *Summ.* I, 406, etc. Esta doctrina es conforme al can. 2232 que hablando de toda clase de penas *latae sententiae*, sean medicinales sean vindicativas, dice: “*ante sententiam tamen declaratoriam a poena observanda delinquens excusatur quoties eam servare sine infamia nequit. ...* El mismo criterio rige en el can. 2205 que hablando de las causas que quitan la responsabilidad aneja, de ordinario, a la inobservancia de una ley y después de citar como una de ellas el miedo grave, añade: “*necessitas, imo et grave incommodum plerumque delictum si agatur de legibus mere ecclesiasticis (como la de la irregularidad de que hablamos) penitus tollunt*”.

Finalmente el can. 2254 sigue el mismo criterio al disponer con relación a las censuras que: *In casibus urgentioribus si*

nempe censurae latae sententiae exterius servari nequeant sine periculo gravis scandali vel infamiae, aut si durum sit poenitenti in statu gravis peccati permanere per tempus necessarium ut Superior competens provideat, tunc quilibet confessarius in foro sacramentali ab eisdem quoquo modo reservatis absolvere potest iniuncto onere recurrendi, sub poena reincidentiae intra mensem saltem per epistolam et per confessarium, si id fieri possit sine gravi incommodo, reticito nomine ad S. Poenitentiarium vel ad Episcopum aliumve Superiorem praeditum facultate et standi eius mandatis. Pero aún la obligación de recurrir no se impone cuando sea moraliter impossibilis. Aunque en el caso presente no se trata de censura sino de un impedimento para ejercer las ordenes, (can. 983) pero las disposiciones que regulan las censuras ponen de manifiesto el criterio de la Iglesia de no imponer la observancia de sus leyes cuando no se puede sin menoscabo de la ley natural que manda conservar la buena fama y evitar el escándalo. Santo Tomás compendió toda esta doctrina en las siguientes palabras. Después de enseñar que si se puede, cuando se duda, si debe procederse según el sentido literal de una ley en circunstancias extraordinarias, se debe acudir al Superior, añade: "*Si vero sit subitum periculum (contra bonum publicum, ut in casu nostro, addimus nos) non patiens tantam moram, ut ad superiorem recurri possit, ipsa necessitas dispensationem habet annexam, quia necessitas non subditur legi*" (1, 2, q. 96, a. 6 in corpore).

Queda sin embargo, ese sacerdote con la obligación de pedir la dispensa a la Sagrada Penitenciaria. Pero una vez pedida la dispensa, no se debe preocupar de si llega tarde, pues eso no depende de él, y puede mientras tanto y suponiendo que continúan las mismas circunstancias, conducirse como si no hubiese incurrido en esa pena, hasta que llegue la contestación de Roma.

En Filipinas hay la facultad no. 9 de la Sagrada Penitenciaria, en las Facultades Quinquenales, para dispensar de esa irregularidad. Pero si se trata de simples confesores deberán pedir al Ordinario la facultad en cada caso particular pues los Ordinarios están autorizados para conceder esa facultad de un modo habitual, sólo al Canónigo Penitenciario, a los Vicarios Foráneos, y a ciertos confesores escogidos por ellos, y para un tiempo que ellos determinen (Vid. Normae a S. Poenitentiarium).

IV

NULIDAD DE ÚN MATRIMONIO

Ticio se casó canónicamente con una persona hermafrodita llamada Tecla no sabiendo la condición fisiológica en que se encontraba ella. Esta al parecer tampoco sabía eso. Así vivieron como marido y mujer por espacio de cinco años. Durante ese tiempo se fué desarrollando el verdadero sexo de varón en Tecla, hasta que mediante una operación a que se sometió, apareció como un hombre. Con motivo de ese hecho, se pregunta: ¿Fué verdadero ese matrimonio canónico en las circunstancias en que se celebró?

UN PÁRROCO.

R.—Según lo que aparece en la exposición del caso, ese matrimonio fué nulo por faltarle un elemento esencial o sea la diversidad de sexos en el sujeto del mismo. El matrimonio es como dice Alejandro III:—“*Maris et foeminae coniunctio individuum vitae consuetudinem retinens*” (*Decretales de Gregorio IX c. 11, título 23, libr. II*). Si falta de hecho ese elemento no es posible el matrimonio. Y no basta que los contrayentes estuviesen en la creencia de lo contrario o sea que creyesen que Tecla era realmente una mujer, pues el matrimonio es una entidad real que no depende de ese elemento psicológico de la opinión o creencia de los contrayentes, sino de la realidad de los hechos, de modo que si falta alguno de estos, que sea esencial, el matrimonio no existe. El Sacramento no cambia la esencia del contrato matrimonial sino que la eleva al orden de la gracia (can. 1012). La Sagrada Congregación del Concilio declaró nulo un matrimonio celebrado por una persona que era tenida por mujer, pero que después se descubrió que era hombre. (Acta S.S. t. 21, p. 501).

De la lectura del caso se deduce también que se trata de una persona que era hermafrodita *sólo en la apariencia no en realidad*, pues los órganos viriles se fueron desarrollando con el tiempo, hasta ser los únicos existentes, luego así eran al principio si bien aparecían de una manera confusa, irregular y sin distinción. Los médicos llaman a esa un Hiposphadias.

Los teólogos y canonistas modernos siguiendo la doctrina de los médicos y fisiólogos actuales, creen que no se dan verdaderos hermafroditas o sea personas con los dos sexos; “*imo dari omnino non posse, dice el Cardenal Gasparri, nisi supponas unum*

individuum completum alteri completo super positum". (De Matrimonio, I, n. 550). Enseñan los fisiólogos y naturalistas que el hermafroditismo es exclusivo de los vegetales y de los animales inferiores de forma circular o radiada. Pero los animales superiores tienen separados los órganos de la reproducción. (Vid. Vigil, Historia Natural, p. 45). Los Autores de embriología enseñan que sólo después de los 40 días, se manifiesta en el feto humano el sexo a que pertenece y solo en casos anormales aparece lo contrario.

Sin embargo algunos casos se presenta tan anormal e irregular la conformación orgánica en algunos individuos que los mismos médicos, y personas peritas disienten en el juicio que forman de los hechos como se vió por ejemplo en la causa *Feretina* ventilada en el tribunal diócesano, luego ante la Sagrada Congregación del Concilio, y hasta en el tribunal civil (Vid. A.S.S. tom 21, pág. 480 y sig.).

Pero en el caso presente los hechos se presentan claros y no dan lugar a duda. Demuestran que ese matrimonio fué nulo y por lo tanto no puede continuar. Sin embargo antes de que se tenga por nulo debe intervenir la Autoridad Eclesiástica que lo declare así porque como se celebró canónicamente cae bajo la disposición del artículo 1, párrafo 3 de la Instrucción de la Congregación de Sacramentos que dice así: "*Causae matrimoniales respicientes vinculum nequeunt dirimi partium seu conjugum transactione aut compromisso in arbitros aut iureiurando litis decissorio, sed tantum publica auctoritate per sententiam tribunalis competentis, vel Ordinarii in casibus exceptis*".

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

Sección Informativa

MUNDO CATÓLICO:

ROMA.—La voz del Santo Padre.—En mensaje radiado al Congreso Internacional de Congregaciones Marianas reunido en Barcelona para pedir la definición dogmática de la Asunción de la Santísima Virgen, Su Santidad Pío XII nos ha dado la voz de alerta a los que trabajamos en la salvación de las almas, seamos eclesiásticos o seculares, contra dos errores peligrosos en el ejercicio del apostolado: el exclusivismo y el formulismo.

Exclusivismo en el apostolado llama el Pontífice al desequilibrio entre la espiritualidad y la acción. Los exclusivistas exteriores ponen todo su interés en la actividad externa de propaganda y organizaciones, dando poca importancia a los ejercicios de oración y devoción, personales o colectivos; de donde resulta una labor superficial y naturalista, mas bien que un apostolado sobrenatural en sus motivos, y en consecuencia, por deslumbrante que sea el aparato exterior, los frutos de santificación son escasos o nulos. Por el extremo opuesto van los exclusivistas exteriores, que tímida y excesivamente quieren limitar el apostolado a las obras de devoción, yendo contra las palabras del Salvador (Luc. XII, 49): “Fuego he venido a poner en la tierra, y que he de querer sino que se propague?” Los verdaderos apóstoles hermanan la oración con la acción.

Lo que traducimos por **formulismo** es el error, indicado por el Santo Padre, de querer reducir todas las actividades apostólicas a completa uniformidad, reglamentando todas ellas bajo un molde único.

Tal tendencia dice nace de “una estrechez de criterio ajena a toda tradición y al noble espíritu de la Iglesia, que es heredera de las enseñanzas de S. Pablo: **Hay pues variedades de dones, pero el mismo espíritu** (I Cor., XII, 4)”. En nuestro apostolado hemos de acomodarnos a las condiciones de cada región y aún de cada persona física o moral.

ESPAÑA.—Rectificación de una noticia.—El semanario católico *The Tablet*, Brooklyn 17, N. Y., en su número del 22 de Noviembre de 1947, publica en primera página un comunicado recibido de Madrid el 19 del mismo mes, según el cual representantes de las organizaciones católicas en la capital española negaron que miembros de sus grupos estuvieran complicados en el atropello cometido por entonces contra una capilla protestante anglicana en Madrid, destrozando los muebles y escribiendo garabatos en las paredes. Los radioloutores católicos condenaron enérgicamente el ultraje y lo achacaron a los extremistas republicanos y comunistas franceses, “que buscan crear fricciones entre el gobierno español y los demás países”.

Resurgimiento intelectual. — En el número del 29 de Noviembre del mismo periódico, pag. 13, Richard Pattee da a luz pública su XII artículo sobre la vida actual en España. Trata del resurgimiento intelectual, cual se manifiesta en las librerías donde es fácil encontrar cualquier obra notable

científica o literaria de las que recientemente se han publicado y se van publicando en España y en el extranjero, y en las Universidades nacionales y privadas con sus Colegios mayores, que antiguamente competían con los de Oxford y Cambridge y, habiendo sido suprimidos en el siglo XIX, han sido restaurados hoy día. “Estos Colegios—dice—proveen de alojamiento, recreación y estimulante atmósfera intelectual a considerable número de estudiantes. El vigor y entusiasmo en las Universidades españolas hoy día es muy señalado. El nivel de los estudiantes ha mejorado tremendamente. La anarquía y el caos que prevalecían en los días de la república han desaparecido. La Ciudad Universitaria de Madrid, dotada ya con el equipo más al día, científico y técnico, para el estudio y para la investigación, es una de las empresas más estupendas en Europa. Al visitar semejantes instituciones como las de Salamanca, Oviedo, Valladolid, Murcia, Barcelona, Valencia y Madrid, quedé impresionado de la actitud ‘moderna’ de estudiantes y profesores”.

Lo que más llama la atención del escritor es el Consejo Superior de Investigación Científica, “una especie de superestructura educacional compuesta de innumerables subdivisiones y ramas, representando casi todas las fases del esfuerzo humano. Este Consejo representa la más completa integración de la investigación y del saber que jamás se haya emprendido en España y se estableció en Noviembre de 1939 — pocos meses después de la guerra civil—en un esfuerzo por superar la distanciamiento entre la ciencia especulativa y la experimental. La vasta empresa, magníficamente domiciliada en Madrid, ha establecido institutos y centros en casi todas las partes de España en conformidad con las condiciones naturales y las facilidades específicas. Así el instituto geográfico está en Jaca a los pies del Pirineo, y el centro de los estudios árabes en Granada, la antigua capital de los moros en España, y una ciudad que todavía guarda el perfume de la dominación árabe. Unos 170 millones de pesetas se han consumido en esta obra desde 1940, y el proyecto en conjunto es la respuesta más rotunda a los que pretenden que la España de Franco gasta hasta el último céntimo en el ejército, y es por completo indiferente a la educación y a la cultura”.

“Escuelas de verano, institutos de intenso entrenamiento especial, becas, concesiones de investigación para viajes y estudios avanzados—todo esto cae dentro del campo de esta notabilísima institución. La lista de sus publicaciones, de un orden sumamente elevado, ocupa un volumen entero. Cada una de sus ramas especializadas publica una revista de calibre tal que jamás ha salido de España otro semejante. Los centros más importantes que actualmente existen y llevan adelante su obra, incluyen institutos de teología, filosofía, leyes, economía, pedagogía, sociología, cánones, jurisprudencia, filología, estudios árabes, estudios hebreos, historia hispano-americana, arte y arqueología, geografía, antropología y etnografía, parasitología, ciencias biológicas, ciencias médicas, matemáticas, física aplicada, planeamiento y construcción, química aplicada, y la Escuela de Estudios Medievales.”

“Estos no son institutos en papel con un bien elaborado programa y ningun cumplimiento. El producto de su investigación y estudio puede hallarse en la verdadera biblioteca de importante literatura, de la cual estos varios centros son autores.”

POLONIA.—Pastoral conjunta de los Obispos.—Reunidos en Jasma Gora, en la fiesta de la Natividad de la Santísima Virgen, 8 de Septiembre de 1947, los Obispos de Polonia firmaron una pastoral colectiva denunciando al pueblo católico los peligros actuales que amenazan su fe. Para que los católicos filipinos sepamos el estado de aquella nación hermana y al menos roguemos por ella, vamos a extractar los siete peligros que denuncian los Prelados, con palabras de la misma pastoral:

1) Levantan primero su voz contra la creciente osadía de los blasfemos y terminan el párrafo así: “Prevenidos contra la tolerancia hacia los periódicos que viven de la blasfemia, no los toméis en vuestra mano, y advertid a vuestros hermanos que con su dinero no aumenten el poder de la herramienta con que se ofende a Dios.”

2) “Con igual fuerza levantamos nuestra voz pastoral previniendo contra la actividad de las sectas, que rompen la unidad de la nación. A través de las tierras polacas fluye una multitud de enviados de diferentes sectas, que, por el dinero, por un plato de alimentos o por los paquetes de víveres consiguen pasajeramente partidarios entre la población empobrecida por la guerra, y que poco después son conquistados por aquella secta que da más.”

3) Exponen los bienes que hacen los Colegios católicos y la ayuda que prestan al gobierno, y continúan: “A pesar de ello hoy en día no faltan gentes que son acérrimos enemigos de escuelas privadas y conventuales, y parecen no apreciar aquel grande y creador esfuerzo de la sociedad católica.”

4) “Un peligro no menos amenazador, y que va dirigido esta vez contra el alma de los más inocentes, vemos en la educación de los niños. Se han establecido institutos de enseñanza con el fin de educar al llamado ‘hombre moderno’, o sea hombre privado de la fe en Dios, que desconoce el nombre de Jesucristo, según el modelo de los afamados colegios hitlerianos.”

5) “En nuestra vida social irrumpe la peligrosa manifestación de profanar el carácter religioso de los domingos y otras fiestas de la Iglesia. Se puede ver cada vez con más frecuencia personas que en días festivos trabajan en las construcciones o en los campos.”

6) “El asegurar las libertades ciudadanas dentro de los razonables límites que exige el bien común, es una de las condiciones de una paz sana y del orden social. Por esto deseamos que desaparezcan de nuestra vida las infundadas y prescindibles limitaciones de la libertad del ciudadano.”

7) “Como una de las más humillantes y perjudiciales limitaciones consideramos la actividad del control y de la censura de la prensa, que en su arbitrariedad sobrepasa frecuentemente los límites de las exigencias del Estado, no respeta ni las más altas autoridades morales, limita a la Iglesia

en su divino derecho de enseñanza, pone trabas a la propagación de las encíclicas de la Santa Sede, de las cartas pastorales e incluso de los libros estrictamente científicos, de los libros de texto para la enseñanza de la religión, por lo cual se llega fácilmente a la mala interpretación de la Historia de la Iglesia y a la errónea apreciación de su importancia cultural en la historia del mundo.”

La conclusión comienza con el párrafo siguiente, con el cual cerramos el resumen: “Os hemos presentado, amados hermanos en Cristo, nuestra preocupación por la integridad y la pulcritud de nuestra santa fe, que debemos defender hasta nuestro último aliento. Con plena confianza en vosotros, que habéis sobrellevado victoriosamente ‘la prueba de la fe’, hemos expuesto nuestros temores, en la esperanza de que sabréis apreciar en su justa medida nuestras intenciones. Lo hacemos con toda humildad a los pies de María en el aniversario de ofrecerse la nación a su Corazón Inmaculado, confiados en que su poderosa intercesión nos dará valor en la fe, espíritu de amor y de paz en la lucha y nos permitirá resistir hasta el fin.”

ESTADOS UNIDOS.—Mensaje de paz.—“Manila Bulletin” dió el 8 de Enero de 1948 un resumen del mensaje del Presidente Truman al Congreso de Estados Unidos en la reapertura de sus sesiones. En él explana el Presidente cinco objetivos de bienestar interior y exterior a que el pueblo americano debe consagrar todas sus energías.

Desde luego la base debe ser espiritual: “Por todos los lados hay alentadora evidencia de grande energía, de capacidad para el desarrollo económico y, lo que es aun más importante, de capacidad para el progreso espiritual. Pero junto a esta grande actividad hay asimismo grandes cuestiones, grandes ansiedades, y grandes aspiraciones. Ellas representan el interés de un pueblo ilustrado en que las condiciones se arreglen de tal manera que la vida se haga un tanto más digna. Hemos de consagrarnos a encontrar respuestas a esas ansiedades y aspiraciones. Buscamos respuestas que den cuerpo a los elementos morales y espirituales de tolerancia, abnegación y hermandad, sobre los cuales es necesario descansen la libertad y la conveniencia verdaderas.”

Los cinco objetivos, a lo que podemos elegir del citado resumen, son: asegurar el pleno goce de los humanos derechos para todos los ciudadanos; proteger y desarrollar los humanos recursos; conseguir la paz del mundo basada en los principios de libertad, justicia e igualdad de todas las naciones; crear relaciones internacionales pacíficas y duraderas; llevar a cabo la reconstrucción económica.

Que sea el suyo un mensaje de paz y no de guerra, lo prueba el Presidente por estas palabras:

“Estamos siguiendo una sana, constructiva y práctica carrera en llevar adelante nuestra determinación de conseguir la paz. Combatimos la pobreza, el hambre y el sufrimiento. Esto lleva a la paz, no a la guerra. Estamos echando los cimientos para un mundo en que todas las naciones, grandes y pequeñas igualmente, puedan vivir libres de temor de agresión.

Esto conduce a la paz, no a la guerra. Por encima de todo lo demás, estamos haciendo esfuerzos por conseguir la concordia de los pueblos del mundo basada sobre la dignidad del individuo y la hermandad del género humano. Esto guía a la paz, no a la guerra..."

No lo hallamos expreso en el resumen, pero otras veces ha dicho el mismo Presidente y al final de ese párrafo tenía que repetir por necesidad lógica, que semejante paz y concordia son imposibles sin la verdadera fe en Dios.

INDOCHINA.—Los comunistas desenmascarados.—Impresa en anamita y en francés y profusamente distribuida ha corrido por todo el Tonkín una hoja en que se descubren los planes comunistas en aquella región. El título es "El enemigo número uno" y el encabezamiento traducido al español dice:

"Fiados en las bellísimas proclamaaciones del Frente (comunista de los Viet-Minh): 'Union de todos los partidos, sin distinción de religiones, para luchar por la independencia de la Patria,' hemos sido, desde el primer día, factores sinceros y abnegados del Frente. Pero he aquí un hecho imprevisto que nos hace ver la verdad: 'El fin del Frente es propagar el comunismo ateo, mas bien que defender la Patria.' El verdadero patriotismo nos empuja a publicar aquí lo que hemos visto y oído."

Narra después una sesión comunista habida el 24 de Enero de 1947 en un lugar de la provincia de Namdinh y las conclusiones propuestas por el segundo delegado en un largo discurso. Júzguense por este párrafo sustancial: "Camaradas, debéis grabar esto en vuestras memorias: El enemigo de la Patria no es más que el enemigo número 2; solo el enemigo de la doctrina (comunista) es nuestro enemigo número 1. Si podemos defender los límites de nuestra tierra y la independencia de nuestra Patria, pero no logramos poner en práctica nuestra doctrina, entonces todos nuestros esfuerzos, trabajos y sacrificios se frustrarán de una manera infinitamente ignominiosa y vergonzosa. Por esta razón debemos retirarnos ante los ataques de las tropas francesas, con el fin de concentrar nuestras fuerzas para estirpar nuestro enemigo número 1, que son los cráneos o cabezas peladas (es decir, todas las religiones, y especialmente los sacerdotes católicos)".

"Como nuestros camaradas en Rusia y en China, debemos nosotros también dividir nuestra lucha en tres etapas: 1) Difusión universal de nuestra cultura. 2) Asesinatos ocultos. 3) Movilización general para acabar victoriosa y totalmente con las cabezas peladas. Desde hoy entramos en la organización de la segunda etapa, con el fin de matar a cada uno de los jefes de la grey mansa..."

Con estas declaraciones el millón de católicos y los gentiles sensatos de Tonkín han abierto los ojos y la situación ha mejorado bastante; pero todavía es muy triste la vida de Tonkín pues todo está paralizado. Los comunistas al retirarse obligan a la gente a seguirlos y arrasan luego las

poblaciones. Los Padres Dominicos, mas de veinte, secuestrados en Diciembre de 1946, siguen todavía incomunicados en Thaibinh, aunque por noticias indirectas se sabe que no son maltratados. Dios los saque con bien de su cautiverio.

FILIPINAS:

Pensamientos del Presidente.—La voz resuena en público, los pensamientos se bisbisean en entrevistas privadas. En la concedida por Su Excelencia Manuel A. Roxas al R.P. Patrick O'Connor, S.S.C., corresponsal especial N.C.W.C. News Service, descrita por **The Philippines Commonweal**, en el número del 10 de Enero, el Presidente de la República Filipina expresó los siguientes pensamientos:

“Una de las más importantes razones por qué las ideas democráticas han echado tan profundas raíces en Filipinas, es porque la gran mayoría de los Filipinos son Católicos.”

“Estoy ciertamente en favor de tener relaciones diplomáticas con la Santa Sede y me sentiría muy feliz en establecerlas, especialmente siendo la nuestra la única nación cristiana en el Extremo Oriente con una población católica de 90 por ciento.”

“Fue por la Iglesia Católica por quien la corona de España introdujo aquí la cultura occidental. La contribución educacional de la Iglesia ha sido muy grande: ella ha sido el instrumento para sembrar ideas progresivas en Filipinas.”

Refiriéndose al ejemplar del libro “Doctrina Cristiana” impreso en español y en tagalog en 1593, en la imprenta de Santo Tomás, dijo: “Como este libro demuestra, la Iglesia ha introducido aquí la imprenta en fecha tan temprana, promoviendo así la cultura general a la vez que extendía la doctrina católica.”

“Creo que los católicos en Filipinas—incluyendo al clero—debían tomar mas interés en el bienestar social y en los asuntos del día, más bien que limitarse a materias puramente religiosas. El clero está en excelente posición de propagar ideas progresivas sobre deberes y funciones de gobierno y sobre bienestar popular.”

Acerca de los religiosos extranjeros de ambos sexos que voluntariamente vienen a Filipinas para cooperar con el personal eclesiástico filipino en el trabajo espiritual y cultural en las Islas, declaró Su Excelencia: “Aquí no hay absolutamente restricción alguna en su entrada o en sus actividades ni se piensa en restricciones. Este es un país democrático, y ellos pueden enseñar y presidir departamentos con toda la libertad y el reconocimiento concedidos a educadores extranjeros calificados en los Estados Unidos.”

Dios guarde al Sr. Presidente de Filipinas!

ARCHIDIOCESIS DE MANILA.—La fiesta del Papa.—Este año ha caído en domingo la fiesta de la Cátedra de S. Pedro en Roma, 18 de Enero, que es el Día del Papa: se ha celebrado pues en su fecha propia.

El sábado por la noche hubo un programa de radio, en que el Dr. Cortés y el Abogado La O, Decano de Leyes de la U.S.T., expusieron en sencillos y bien sentidos discursos la institución del Papado por nuestro Señor Jesucristo en S. Pedro y sus sucesores en la Sede Romana, de suerte que el actual Pontífice Pío XII, que ocupa el 262 lugar en la serie ininterrumpida de Obispos de Roma, como verdadero sucesor de S. Pedro, es el Vicario de Cristo en la tierra, Cabeza visible de la única verdadera Iglesia fundada por N. S. Jesucristo, que es la Iglesia Católica. El grandioso coro del Seminario Central de la Universidad Pontificia, dirigido por el M.R.P. Gregorio Garcia, O.P., cantó magistralmente piezas clásicas a cuatro y cinco voces.

El domingo a las 8 A.M. se cantó una Misa solemne en San Beda, con asistencia del Sr. Delegado Apostólico, de casi todos los Obispos de Filipinas, venidos a Manila para su reunión anual, de representaciones de los Institutos Religiosos y Colegios Católicos, y de numeroso pueblo. El celebrante fue el Revmo. Sr. Henry Ederle, S.V.D., Prefecto Apostólico de Mindoro, predicando el Exemo. Sr. D.D. Gabriel Reyes, Arzobispo de Cebú.

Conferencias Episcopales.—Mientras redactamos estas líneas, están reunidos en su primera sesión, en la Sala Rectoral de la Universidad Católica de Filipinas (U.S.T.), los dos Sres. Arzobispos, los trece Obispos diocesanos y los tres Prefectos Apostólicos de las Islas para tratar asuntos importantes concernientes a la religión católica en el Archipiélago. En el siguiente número esperamos poder dar a nuestros lectores información suficientemente amplia de los acuerdos que la Jerarquía tenga a bien publicar. Las conferencias durarán tres días, del 19 al 21 de Enero. El Espíritu Santo asista a nuestros Prelados para bien del clero y pueblo filipino y gloria de nuestra sacrosanta Religión.

DIÓCESIS DE LINGAYEN. — Sigue el celoso Obispo de Lingayen, Exemo. Sr. D.D. Mariano Madriaga, instruyendo a su pueblo en general y en particular. En el mensaje de Navidad dirigido a toda la Diócesis previene a los fieles contra las tres concupiscencias señaladas por S. Juan, especialmente contra la soberbia de la vida, que hace caer en ridículo a los que se dejan dominar de la megalomanía, o locura de aparecer grande, y que está en evidente contradicción con la primera Navidad, celebrada por ángeles, pastores y reyes en Belen, y que cada año conmemoramos los cristianos, adorando la humildad de Dios hecho Niño.

De la carta al pueblo de Urdaneta en su fiesta patronal, la Inmaculada, da idea el siguiente párrafo: “Mis amados hermanos, es realmente loca la tendencia de nuestra generación en el cuidado y adorno de nuestra pobre carne. El año pasado, 1946, compramos de los Estados Unidos cosméticos por valor de P12,614,150. Esta suma no incluye en verdad lo que hemos comprado de Europa. De este país hemos comprado en el mismo periodo rizadores, secantes, calentadores del cabello y otros varios

hasta la suma de P729,923. Desde el último Enero hasta Agosto (1947) hemos importado de los Estados Unidos nuevos cosméticos por valor de P9,311,150. Durante el mismo lapso de tiempo hemos gastado en cinco partidas de lujo, que incluyen cerveza, productos de tabaco, cosméticos, etc..., P45,200,000. Es decir el 9% de nuestra importación total en el mismo periodo.

Vosotros sabéis lo que es un millón de pesos. Es una sustanciosa suma de dinero. Si vosotros contribuís a derrochar tan exorbitantes sumas por el uso inmoderado de cosméticos y otros efectos de lujo, no solo extranguláis vuestro país en la tierra sino que perdéis también vuestra ciudadanía en el cielo.”

Ambos documentos aparecen en **The Cathedral Chimes**, Diciembre 1947, pags. 4 y 11.

DIÓCESIS DE NUEVA CACERES.—Nombramiento y traslados. — La provisión de la vacante producida por el fallecimiento del llorado P. Emiliano Arejola, q.e.p.d., Vicario Foráneo y Párroco de Daet, ha traído consigo algunos cambios que el Canciller Secretario de la Diócesis, P. Manuel P. del Rosario, nos comunica en carta del 7 de Enero de 1948 por estas palabras:

“El M.R.P. Antonino Reganit, párroco de S. José, Camarines Sur, fue nombrado párroco y Vicario Foráneo de Daet, Camarines Norte; el R.P. Ciriaco San Diego fue trasladado de Castilla, Sorsogón, a San José, C. Sur; el R.P. Pacífico Escultura fue trasladado de Prieto Díaz, Sorsogón, a Castilla; el R.P. Vicente Ramos fue trasladado de Camaligan, Camarines Sur, a Prieto Díaz, Sorsogón; y el R.P. Francisco Doroin, fue trasladado de Quipayo, Camarines Sur, a Camaligan, Cam. Sur.”

El Señor siga favoreciendo a nuestros hermanos en sus nuevas parroquias.

TELEGRAMAS DE ULTIMA HORA

Secretaria De Estado De Su Santidad
Ciudad Del Vaticano
Roma Italia

Vice Gran Canciller Rector Profesores y Alumnos Universidad De Santo Tomas Felicitan Al Santo Padre Con Fervientes Votos Por Larga Vida y Auxilios Divinos.

Fr. Eugenio Jordan O.P.
Rector

Fd
Vatgovt Cittadelvaticano
Rector Universidad Santo Tomas
Manila

Su Santidad Vivamente Complacido Filiales Votos Esa Universidad Envia Cordialmente Vice Gran Canciller Rector Profesores Alumnos Paternal Bendicion Apostolica.

Montini Substitute

Sentimos no tener a mano el cursado por la Jerarquía y su contestación.



Art Glass
Manufacturer
Since 1912
943 Calle Raon

AT YOUR
SERVICE
AGAIN!

Windows for
Churches, Homes,
Etc.



CANDELAS
APROPIADAS
PARA TODA OCASION

Candelas marca
"ALTAR" litúrgicas
para la Santa Misa

"LA MILAGROSA"
Fabrica de Candelas Genuinamente Filipina



Calle Clavel Nos. 520-522

Binondo, Manila

LA O & FERIA

Attorneys-At-Law

GABRIEL LA O Y JOSÉ FERIA

c/o Philippine Trust Co.

Plaza Goiti, Manila

LUMBER—CONSTRUCTION AND FURNITURE
(Wooden & Rattan)



Dirección Cablegráfica
"LAGARIAN"
Tel. 2-37-56 — P. O. Box 746

"LAGARIAN—Branch"
Sampedro Lumber Co.
Baguio

EL DR. MANUEL SABATER OPTOMETRA Y OPTICO

SALUDA AL CLERO DE FILIPINAS, y les participa que contando nuevamente con toda la maquinaria e instrumental nuevo, está en inmejorables condiciones de volver a servirles como en los treinta y tantos años anteriores.

No se olviden, *Manuel Sabater* actualmente establecido en el CALVO BLDG. 60 ESCOLTA CUARTOS 306 y 307. Manila.

